



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVII LEGISLATURA

ACTA 62

27 de octubre de 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veintisiete de octubre de dos mil once, a las veintiuna y cuarenta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores Ediles

Gonzalo Geribón Herrera
Presidente

Tabaré Laca
Primer Vicepresidente

Nelson Cabrera
Segundo Vicepresidente

Ediles titulares: Rafael Diringuer, Hedwin Hugo, Carlos Acosta, Ricardo Lecouna, Leonardo Giménez, Heber Berto, Danilo Vassallo, Nelson Petre, Sebastián Ferrero, Fredy Fabre, José Ignacio Mesa, Luis Odriozola, Gastón Camy, Gonzalo Geribón, Gustavo Peraza, Jesús Pérez, Alberto O'Brien, Juan Carlos Alfaro, Antonio Sosa, Jorge García, Pablo Cortés, Roberto Cabral, Efraín Soto, Carlos García, Javier Gutiérrez, Silvia Cabrera y Susana Ramírez.

Edila suplente: Esmeralda Secchi.

Faltan los señores Ediles: con aviso, Julio Verde, Marcelo Oehler, con licencia, Gonzalo Simone, Oscar López, Fernando Barceló, Horacio González y Jorge Marzaroli.

Asisten, como invitados, el señor Intendente de San José, José Luis Falero, y los señores Diputados doctores Alberto Casas, Gustavo Cersósimo y Walter De León.

Actúan en Secretaría el señor Alexis Bonnahon, Secretario General, y la señora Sofía Belsterli, Secretaria.

Taquígrafas: Claudia Betancor, Lucía Lombardini y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 62/2011.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 21:40)

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Por Secretaría se dará lectura al punto a tratar.

(Se lee)

Resolución n.º 683/2011. «Para que en el marco de la discusión en el Parlamento Nacional del proyecto de creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y de Subsidios para Extensión y Fomento de la Eficiencia Energética de los Sistemas de

Alumbrado Público Departamentales, se invite a los Diputados por el departamento, doctores Alberto Casas, Walter De León y Gustavo Cersósimo, y también al señor Intendente de San José, a concurrir a este Legislativo a efectos de informar al Cuerpo sobre el avance del trámite parlamentario de dicho proyecto».

◆ JURAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de comenzar con el tratamiento del tema, se le va a tomar juramento para ocupar el cargo de Edila a la señora Esmeralda Secchi.

Señora Esmeralda Secchi: ¿jura desempeñar debidamente el cargo de Edila de la Junta Departamental y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, Leyes y Reglamento Interno?

SEÑORA ESMERALDA SECCHI. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que le sea ordenado por la Junta Departamental?

SEÑORA ESMERALDA SECCHI. Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. Queda incorporada al Cuerpo.

◆ NOTA

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura a una nota que ha llegado a la Mesa.

(Se lee)

San José, 26 de octubre de 2011

*Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Gonzalo Geribón*

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que a partir del día 26 de octubre retomaré mis actividades en el Legislativo, motivo por el cual dejo sin efecto la licencia solicitada por tiempo indeterminado con fecha 2 de setiembre del corriente, aprobada por Resolución n.º 599/2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted y demás integrantes de la Corporación muy atentamente,

*Gustavo Peraza
Edil Departamental*

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura a una solicitud de licencia que ha llegado a la Mesa.

(Se lee)

San José, 27 de octubre de 2011

*Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Gonzalo Geribón*

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el artículo 63, numeral 13, del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a usted licencia por el día de la fecha por motivo de la pérdida de un familiar directo.

Saluda a usted muy atentamente,

Gonzalo Simone
Edil Departamental

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **MINUTO DE SILENCIO**

SEÑOR PRESIDENTE. La Mesa de la Junta Departamental invita a los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Haydeé Barofio, abuela del señor Edil Gonzalo Simone, quien falleció hoy.

(Así se hace)

◆ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al artículo 20 del Reglamento Interno del Cuerpo.

(Se lee)

Artículo 20) La Junta, por simple mayoría, podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y/o complicado que exija explicaciones preliminares o en los casos que lo estime conveniente, pudiéndose tomar resolución finalizado el debate. [...]

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el pase a régimen de comisión general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Mesa de la Junta Departamental agradece la presencia del señor Intendente Municipal, José Luis Falero, y de los señores Diputados Alberto Casas, Gustavo Cersósimo y Walter De León. También

saludamos a la señora Secretaria General de la Intendencia, quien se encuentra en la Barra, así como a los Directores de la Comuna presentes en la Barra, al Presidente de la Comisión Departamental del Partido Nacional de San José, señor Gustavo Bares, y al Presidente de la Mesa Política del Frente Amplio de San José, señor Gonzalo Ciganda, y los invita, si desean, a ingresar a Sala.

La Mesa de la Junta Departamental acordó un mecanismo de trabajo con los Coordinadores de Bancada, dado lo atípico de la sesión de hoy. Salvo opinión contraria del Cuerpo, cada señor Diputado expondrá durante quince minutos, prorrogables por quince minutos más, si lo estimaran conveniente. Luego de escuchar al señor Intendente y a los señores Diputados, los señores Ediles podrán hacer uso de la palabra, ya sea para exponer o preguntar.

Si estamos todos de acuerdo, comenzaremos a trabajar de esa manera.

Le solicitamos al señor Intendente de San José, José Luis Falero, que haga uso de la palabra.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Buenas noches a todos.

Quiero agradecerles a los señores Ediles la oportunidad que nos dan, una vez más, de participar de una sesión del Cuerpo.

En la noche de hoy, se está celebrando una sesión histórica, se podría decir, porque no sé si hubo una instancia igual en este ámbito, donde pudiéramos compartir con los Diputados por nuestro departamento. Creo que es algo que hay que destacar, y que puede generar en el futuro instancias similares para el tratamiento de temas que nos importen a todos.

Comenzando a tratar el tema que nos convoca, ustedes recordarán que nosotros estuvimos aquí, el 19 de setiembre, planteando algunas preocupaciones que surgían de lo que era la redacción final del proyecto de ley remitido al Parlamento por el Ejecutivo Nacional a fin de lograr una Patente única para todo el país.

De ese proyecto de ley se desprendían interrogantes, puesto que en algunos de sus artículos se establecían ciertas disposiciones que, a nuestro entender, rozaban lo inconstitucional.

En aquella oportunidad, también hicimos notar el escaso tiempo que tuvimos para evaluar el articulado que se nos remitió, ya que lo recibimos apenas catorce horas antes de que tuviéramos la presencia del señor Presidente de la República en el Congreso Nacional de Intendentes, ocasión en la que se nos permitió hacer un avance y un estudio más detallado con nuestros técnicos. No obstante, a simple vista, habíamos notado que en algunos artículos, a nuestro entender, no se estaba considerando lo que la Constitución nos mandata, y no estábamos dispuestos a que eso sucediera.

En esa instancia, por parte de la Presidencia de la República, se nos dio setenta y dos horas más de plazo para presentar, si la teníamos, alguna sugerencia de cambio para evitar que en el futuro se presentara algún recurso por inconstitucionalidad que arriesgara o pusiera en tela de juicio la propia ley.

Presentamos ante la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto –OPP– el Oficio n.º 648/2011, en el que advertíamos la importancia que tenía que las decisiones tributarias fueran consideradas por todo el Gobierno Departamental y no solamente por el Intendente. Ese era uno de los puntos que más nos preocupaba porque, de alguna manera, la propia ley nos llevaría a tener que asumir una responsabilidad en forma individual, y nosotros entendemos que no correspondía, porque son medidas administrativas de gobierno, y cuando hablamos de «gobierno» nos referimos a Ejecutivo y Legislativo. Lo dijimos en la oportunidad en la que, de alguna manera, nos adherimos al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares.

Para ese contrato que se firmaría, se maneja un plazo de quince años y se autoriza a que los Intendentes podamos suscribirlo, simplemente dando cuenta a la Junta Departamental. Eso está establecido en el artículo 2.º. Como correspondía, presentamos formalmente, en tiempo y forma, nuestra preocupación y sugerencia en contrario, que lamentablemente no fueron consideradas en el ámbito del Ejecutivo Nacional, sino que se nos dijo que iban a ser trasladadas, luego, al Parlamento Nacional. Se abría así una muy buena oportunidad para todo el país de que, a través de nuestros parlamentarios, se generara un ámbito de discusión adecuado, como me consta que ha habido en la comisión que trató el tema.

En comisión, se recibió el asesoramiento de constitucionalistas de reconocido nivel profesional, quienes, de alguna manera, han venido corroborando el planteo y las dudas que se nos habían generado en su momento.

Al igual que ustedes, queremos escuchar a los parlamentarios, que son quienes en este momento están en plena discusión del proyecto de ley. Fíjense que, si nosotros tuvimos catorce horas para considerarlo, los Diputados nos llevan ventaja, porque hace veinte días aproximadamente que tienen el tema en comisión y están trabajando. Está bien que sea así, porque es un ámbito en el que el estudio se puede hacer con más detenimiento y detalle.

También debo destacar nuestra postura en el Congreso Nacional de Intendentes. Como dije, en su momento, quedamos solos, porque había como una especie de necesidad puesta de manifiesto por encima de las irregularidades que constatamos en cuanto a la redacción de este proyecto de ley. De acuerdo con lo que nos dijeron nuestros colegas, el proyecto de ley estaba por encima y no importó nuestra apreciación contraria de algún artículo.

Hoy, debo confesar, que la opinión de los Intendentes no es la misma que en aquel momento, algunos me han manifestado que teníamos razón y que se debía buscar, por todos los medios, mejorar la redacción del proyecto de ley.

Creo que tener a los tres Diputados por nuestro departamento en la Sala de la Junta Departamental –quienes representan a los tres partidos políticos con representación parlamentaria de San José– es una muy buena oportunidad para escuchar datos sobre la discusión que se está dando en el Parlamento.

Mi opinión ya la di, y el proceso fue similar al que vivimos tiempo atrás en San José, no es nuevo. Ustedes recordarán lo sucedido en Paso Severino

cuando se logró un acuerdo bastante importante, llegando a coordinar y a acordar tarifas y valores de Patente de Rodados luego de muchas instancias de diálogo y de negociación, según lo que nos comentó el contador Linder Reyes.

Lamentablemente, como consecuencia de que una Intendencia se *bajó* del acuerdo, generando una nueva instancia de la denominada «guerra de Patentes», situación que se volvió a plantear en la legislatura pasada en el Congreso Nacional de Intendentes. Allí nosotros, aunque no tuvimos una participación directa, estuvimos al tanto de lo ocurrido por estar ocupando la Secretaría General de la Comuna. El entonces Intendente y hoy Senador Juan Chiruchi suscribió un nuevo acuerdo de Patente única, que se logró en el 2005, e hizo que todos festejaran la definitiva finalización de la «guerra de Patentes», fijándose una alícuota única. Todos pensábamos que debido a ese acuerdo de los Intendentes definitivamente íbamos a poder transitar con tranquilidad, sin que se nos molestara, por todos los departamentos del país.

Lamentablemente, ese acuerdo también fracasó, porque una Intendencia se bajó del acuerdo. Lo hizo Colonia y siguió Flores. San José respetó el acuerdo durante los años 2005, 2006 y 2007, teniendo valores similares a los de Montevideo, Canelones, Tacuarembó. Pero llegó un momento en el que –es bueno que lo sepamos todos– veíamos pasar los autos a empadronar a Colonia, entonces tomamos la decisión y dijimos: si se rompe el acuerdo, San José también se *baja*. Se planteó a la Junta Departamental, por oficio, y de común acuerdo se redujo la alícuota del cuatro con cincuenta por ciento al dos con veinticinco por ciento.

Al comenzar esta legislatura, la gran mayoría de los Intendentes plantearon mantener una reunión con el Presidente de la República, que se concretó en la estancia Anchorena. En esa oportunidad, se planteó la necesidad de volver a generar una instancia de diálogo para lograr un nuevo acuerdo. La condición era que no se hiciera por acuerdo de Intendentes, porque, lamentablemente, estos así como acordaban, después se *bajaban*. Se planteó que fuera por ley. Sinceramente –debo confesarlo– no es lo que hubiera deseado, porque yo sí creo en la palabra y en los acuerdos, pero fallas de otras épocas las debíamos pagar en este período de gobierno, justo estando yo al frente del Gobierno Departamental.

De cualquier manera, se recurre –quiero ser bien claro en esto– por parte de una mayoría importante de Intendentes a la Presidencia de la República y se sugiere que el acuerdo se sellara con la elaboración de una ley, a fin de que tuviera un mayor respaldo legal para evitar que hubiera Intendencias que dejaran de lado lo dispuesto.

Así fue como se empezó a elaborar el proyecto de ley a consideración. Se formó una comisión en el Congreso Nacional de Intendentes para la negociación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la Presidencia de la República, integrada por los tres miembros de Mesa del Congreso Nacional de Intendentes, que, en ese momento, eran los Intendentes de Canelones, Salto y Tacuarembó, quienes respondían a los tres partidos políticos mayoritarios y actuaron hasta que se llegó a la presentación del documento a

consideración.

Hubo otras comisiones; en nuestro caso, San José, junto con Montevideo y Flores, integramos la Comisión de Alumbrado Público, en la que –debo reconocer– logramos algunos avances en cuanto a que el alumbrado público –que también está en este proyecto de ley– tuviera un mayor apoyo del Gobierno Nacional, en el entendido de que era conveniente aumentar las luminarias en los distintos centros poblados y otros lugares de San José y de los otros departamentos, con el objetivo de ayudar en el tema de la seguridad pública, por el que hay una gran preocupación por parte no solo del Gobierno, sino de todos los ciudadanos.

Se logró establecer que el subsidio del treinta por ciento que se venía dando a aquellos departamentos que estábamos al día –solamente cuatro Intendencias lo estamos recibiendo– pasara a un sesenta por ciento, en forma progresiva: el primer año se aumentaría un diez por ciento y pasaríamos a un cuarenta por ciento; el segundo año, pasaríamos a un cincuenta por ciento, y terminaríamos con un sesenta por ciento.

En esa negociación –de la que fuimos parte porque integramos la comisión que lo trató– planteamos a la Presidencia de la República la necesidad de que aquellos que estábamos al día y que lo habíamos estado desde hacía mucho tiempo –que toda la vida pagamos en tiempo y forma– tuviéramos un reconocimiento especial.

Se nos dijo que iba a ser considerada la propuesta y que posiblemente ese aumento progresivo del subsidio lo lograríamos tener el primer año. Es un tema en el que, a pesar de no decirlo en la ley, existe una especie de compromiso, de palabra, por lo menos, con la OPP y con el doctor Diego Cánepa, en cuanto a que se iba a considerar alguna ayuda, no por el Intendente ni por el departamento, sino por todos los ciudadanos, que hacemos el esfuerzo de pagar en tiempo y forma, como corresponde, nuestras obligaciones.

En eso sí trabajamos, y trabajamos mucho –trabajé muchísimo la Intendenta de Montevideo, que al igual que San José estaba al día–, y logramos un acuerdo que quedó plasmado en la parte final del proyecto de ley, en la que se trata el tema del alumbrado público.

Hago este pequeño *racconto* de cómo sucedieron las cosas porque me lo pidieron como introducción. Yo creo que es muy poco más lo que puedo aportar hoy sobre el tema. Lo que teníamos para hacer lo hicimos, y no lo hice solo como Intendente, sin que este Legislativo, de alguna manera, en la sesión del 19 de setiembre, acompañó nuestra decisión de elevar un oficio con nuestras sugerencias al Presidente de la República.

Creo que el estudio del proyecto de ley está en un ámbito en el que todavía se puede intentar mejorar lo que se propone. Por lo pronto, así me lo han hecho saber, aunque no sé si en los hechos será así. Hubo algún cambio en el proyecto de ley luego de la participación de los constitucionalistas en la comisión que está actuando, a tal punto que, días pasados, el propio Prosecretario de la Presidencia de la República, el doctor Diego Cánepa, me dijo: *Mire, Intendente, que las sugerencias que usted nos hizo posiblemente las consideremos y la Bancada Oficialista las*

introduzca dentro de las modificaciones al proyecto de ley. No sé si será así; lo sabremos por nuestros parlamentarios.

Creo que acá estamos todos convencidos de que tenemos que lograr un acuerdo saludable, como se ha hecho en otras oportunidades, con un respaldo legal que no violente la Constitución de la República. Eso es fundamental, porque si ponemos en riesgo la propia ley ante un recurso por inconstitucionalidad, no sería bueno, porque se generaría una incertidumbre que nos dificultaría la gestión a todos los que tenemos la responsabilidad de gobernar un departamento y tenemos que saber con qué recursos vamos a contar y qué le podemos decir a los contribuyentes.

Según el planillado que nos han hecho llegar – que es lo único que tenemos por departamento–, el sesenta y nueve por ciento de las Patentes de San José estarían bajando su valor, el uno por ciento quedaría igual y un treinta por ciento subiría.

Si ustedes nos preguntan cuánto subiría la Patente de cada vehículo, no lo sabemos, son datos que no pudimos obtener. Si nos preguntan cuánto pagaría determinado modelo, lo único que les podemos decir, de acuerdo con el planillado, es que, desde el año 2007 hacia atrás, la mayoría bajaría o quedaría igual.

Los vehículos del 2008, 2009 y 2010 – años en los que bajamos, producto de habernos *bajado* nosotros del acuerdo que existía– sufrirían un aumento. Si nos preguntan de cuánto, no lo sabemos; podría estimar un promedio según lo que figura en el planillado, pero no darles los valores exactos, porque no los tenemos. Los hemos pedido, pero se nos ha dicho que el cálculo detallado no lo quieren entregar todavía porque va a ser producto de una negociación antes de que se apruebe el proyecto de ley en el propio Parlamento, puesto que se va a tener que fijar la alícuota. En noviembre, el Parlamento tendría que estar fijando el monto de las Patentes para el próximo año.

Me parece que todavía queda mucha discusión. Incluso, esta Junta Departamental y el Intendente tendríamos que tener otra instancia de consideración del tema una vez que esté aprobado el proyecto de ley y se sepan datos más precisos.

Creo que hoy corresponde, más que escuchar al Intendente, escuchar a los señores Diputados, que son los que están trabajando en este momento en el tema. Es un placer realmente tenerlos acá y compartir con ellos, por lo menos, el avance o las modificaciones que se puedan estar haciendo en este momento.

Vamos a dejar por acá nuestra intervención en esta primera parte de la sesión; quedamos a las órdenes para cualquier consulta que se nos quiera realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a cómo se organizó la sesión, tiene la palabra el señor Diputado Alberto Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Gracias, señor Presidente.

Como muy bien decía el señor Intendente, creo que para todos una jornada de este tipo es

gratificante y asumo el desafío de tenerla más seguido.

Hace pocos días, en Libertad, nos encontramos casualmente con el Presidente de la Mesa Política del Frente Amplio, y coincidíamos en que todos los actores de todos los partidos políticos teníamos que trabajar juntos en políticas de desarrollo para el departamento. Coincidíamos en que debíamos estar atentos, hoy en día, al tema de la forestación, más precisamente por el emprendimiento de Montes del Plata, así como también de la actividad minera, porque son los potenciales desafíos que tiene nuestro departamento, porque somos esencialmente productores de alimentos, destacándonos específicamente por nuestra producción lechera. Coincidíamos en que íbamos a seguir trabajando en procura de velar por los intereses del departamento; seguramente en eso encontraremos voces de distintas partes para sumarse al esfuerzo.

Ustedes saben que yo no soy jurista, que simplemente he trabajado como delegado en la Comisión de Descentralización y he actuado la Comisión de Constitución, que es la que trata específicamente el tema de la Patente única en el Parlamento. Esa Comisión ha tomado como metodología, una vez que se presentó el proyecto de ley, recibir a distintas delegaciones involucradas en el tema y asesoras en materia parlamentaria.

Es así que en la Comisión de Constitución, integrada con la Comisión de Asuntos Municipales, participaron: el doctor Felipe Luzardo, catedrático de la Universidad de la República; el doctor Eduardo Esteva, catedrático de la Universidad de Montevideo; el doctor Martín Risso, de la Universidad Católica; el doctor Augusto Durán Martínez, catedrático de la Universidad de la República, y el profesor, doctor Juan Pablo Cajarville. Por supuesto, también estuvieron presentes representantes del Poder Ejecutivo, dando su visión a través de delegados del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego Cánepa.

También fue invitado el Congreso Nacional de Intendentes, participando los doctores Marcos Carámbula y Walter Zimmer, y el Congreso Nacional de Ediles y a la Asociación del Comercio Automotor del Uruguay.

En comisión, hubo una cantidad de críticas al proyecto de decreto, sobre todo porque se entendía que, primero, tendría que haber habido una modificación de la Constitución de la República y después haberse presentado el proyecto de ley.

Nosotros vamos a hacer un resumen de las distintas observaciones que hicieron los constitucionalistas. Para eso, nos vamos a apoyar en una presentación multimedia, porque vamos a citar lo que ellos dijeron.

(Se muestra una presentación multimedia)

Los impuestos a los vehículos de transporte son fuentes de recursos de Gobiernos Departamentales, administrados y decretados por estos.

Eso debe quedar bien claro; está establecido en la Constitución de la República.

El doctor Marcos Carámbula decía, afirmando lo que señalaba nuestro Intendente:

El Congreso Nacional de Intendentes está unánimemente conforme con esta propuesta, ahora en consideración del Poder Legislativo.

O sea, hubo un acuerdo y una coincidencia de todos los Intendentes en tratar de llevar adelante la propuesta de Patente única a través de un proyecto de ley.

El doctor Luzardo, ante la lectura del proyecto de ley, en resumen, y para entrar en calor con el tema, dice:

Este proyecto de ley está al borde de lo que es la Constitución [...]. Cuando algo puede ser inconstitucional o constitucional tenemos que elegir la opción constitucional.

Quiero ser muy claro en esto: estos constitucionalistas fueron a la Comisión de Constitución antes de que se le hicieran algunas modificaciones al proyecto de ley, que lo mejoraron, pero no en lo sustancial, tampoco.

El doctor Luzardo dice:

Por encima de la ley está la Constitución, y esta establece que en estos casos debe actuar la Junta Departamental. Por lo tanto, si el Intendente actúa contra la Constitución, tendrá responsabilidades. Nunca se me ocurrió que no pasara por la Junta Departamental.

En esta primera parte, los Intendentes han actuado como integrantes del Congreso Nacional de Intendentes. A posteriori, cada cual se hará responsable de su propio Gobierno.

Es decir, actuarán específicamente cumpliendo con el mandato constitucional. El Intendente, en materia tributaria, tiene potestades que son indelegables. También las tiene la Junta Departamental.

Sería lesivo que el Poder Legislativo y el Gobierno Central sustituyeran a las Juntas Departamentales. Por lo tanto, este proyecto está sometido a lo que decidan las Juntas Departamentales, conforme a las competencias emergentes de la Constitución que hoy nos rige.

En determinado momento, le preguntamos al doctor Luzardo qué norma entendía él que le podría permitir al Poder Ejecutivo retacear los montos de las partidas que debería entregar por mandato del artículo 214.º de la Constitución de la República.

El Intendente es mucho más baquiano en el tema, pero el trámite es que el Gobierno Central envía determinadas partidas para lo cual los Gobiernos Departamentales deben cumplir determinados requisitos. Eso está previamente establecido. El Gobierno Central tiene antecedentes positivos en cuanto a esos envíos de partidas. Sin embargo, en el proyecto de ley, más precisamente en el artículo 8.º, se establece que podría no realizarlas. Al respecto, el doctor Luzardo dice:

De la redacción surge que esa acción será llevada a cabo por el Poder Ejecutivo, pero esto fue convenido por las partes.

O sea, ya había existido un acuerdo por parte de los Intendentes y del Poder Ejecutivo.

El doctor Eduardo Esteva, de la Universidad de Montevideo, dice:

La Intendencia que no acepte tiene un quita de 4/10; en vez del 100 %, cobraría el 60 %.

Es decir, aquel que adhiera a lo establecido en la ley, va a cobrar la totalidad de la partida; el que no lo haga, va a tener una quita. Ante eso, el doctor Cajarville dice:

Los mecanismos de asistencia financiera del Gobierno Nacional a los Gobiernos Departamentales son materia legislativa, y el legislador los puede regular, respetando los esquemas constitucionales.

El doctor Esteva dice:

El otro aspecto es el plazo, 15 años. El plazo es razonable si uno lo mira desde la perspectiva de la legislación sobre fideicomisos, y ya tenemos algún antecedente en el país. Pero genera alguna problemática mirado desde la Constitución, porque se está excediendo el período de gobierno de cada Intendente y de cada integrante de la Junta Departamental.

Ante esto, el doctor Durán, de la Universidad de la República, manifiesta:

Lo que señala es que, si hay que aceptar este contrato por quince años, prorrogables, se requieren dos tercios de votos.

El doctor Risso menciona el articulado de la Constitución. Precisamente el artículo 297 establece que el monto de las Patentes de Rodados de Vehículos debe ser decretado por los Gobiernos Departamentales.

El artículo 275, en su numeral 4, establece:

Proponer a la Junta Departamental, para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones [...].

El artículo 273, en su numeral tres, establece que serán atribuciones de la Junta Departamental:

Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes.

El doctor Durán, ante esto, expresa:

Cada Gobierno Departamental tiene discrecionalidad para fijar el monto de los tributos. La Constitución no ha querido fijar una Patente única para todo el país, sino que ha dado discrecionalidad a cada Gobierno Departamental para fijar su tributo atendiendo a las particularidades de cada departamento. ¿Cuáles

son esas particularidades? La capacidad contributiva de los vecinos y las necesidades del departamento. Por eso es que, de ninguna manera, pueden ser iguales las Patentes de Montevideo, Artigas, Flores, etcétera.

Esto se ejemplificaba diciendo: *El día de mañana ocurre un hecho climático que afecta a un determinado departamento, el Intendente puede tener la iniciativa, a través de la Junta Departamental de convocar a los vecinos y decirles: Este año a través de un aumento de la Contribución Inmobiliaria o de la Patente de Rodados vamos a salir de esta situación de emergencia y después aflojaremos la cincha.*

Son realidades diferentes que el constituyente ha querido que se ponderaran en cada departamento.

Eso es lo que hoy rige por la Constitución de la República. El doctor Durán agrega:

En cambio, cuando el constituyente ha querido fijar un tributo único para todos los departamentos, lo ha definido expresamente, como, por ejemplo, la Contribución Inmobiliaria Rural. Ese es un tributo fijado por el Poder Ejecutivo y es igual para todos los casos.

Tenemos ejemplos de haber definido impuestos únicos que rigen para todo el país, fijados primero por el Poder Legislativo e iguales para todos los casos.

El doctor Risso dice:

Por principio general del Derecho, las competencias delegadas no pueden, a su vez, ser delegadas, salvo autorización expresa.

O sea, las competencias que tienen el Intendente y la Junta Departamental, que les son dadas por la Constitución de la República, no pueden ser delegadas a otras personas, salvo autorización expresa.

De acuerdo a los principios generales, cualquier tipo de delegación o transferencia de competencias es claramente inconstitucional.

Y continúa:

En definitiva, en líneas generales, la idea aparece como inconstitucional y lesionando la autonomía departamental. Y hago la distinción porque creo que cualquier habitante de la República que sea intimado o emplazado judicialmente para pagar esta nueva Patente, con este sistema, podrá excepcionarse y pedir declaración de inconstitucionalidad.

Hay que tener cuidado con este tema, porque luego aprobamos la ley aplicando la mayoría parlamentaria y van a surgir problemas legales.

Que quede claro: esto no lo dice el Diputado Casas, porque no soy jurista, simplemente estoy extractando lo que se dijo en la Comisión de Constitución del Parlamento, a la que han ido constitucionalistas renombrados, que serán de distintos partidos políticos, pero que por algo están donde están.

Dice el doctor Risso:

Al mismo tiempo, cualquier Intendente, actual o futuro, cualquier Junta Departamental, actual o futura, podrá accionar ante la Suprema Corte de Justicia, invocando la lesión de autonomía.

O sea, muy bien podemos salir de este paso y aprobar el proyecto de ley propuesto, pero, mañana, no solo cuando haya cambio de autoridades, sino que cabría la posibilidad de que las autoridades cambien de posición, se podrían accionar recursos por lesión de autonomía.

El doctor Risso continúa diciendo:

En definitiva, las competencias no pueden afectarse, la {guerra de Patentes}, que debe ser solucionada, requiere una modificación constitucional.

En este sentido, el doctor Risso ha trabajado y ha presentado en el Parlamento Nacional modificaciones y proyectos para establecer una Patente única, pero él entiende que, previo a cualquier proyecto de ley, a cualquier modificación, debe seguirse el camino de modificar la Constitución de la República.

La Constitución nos dice que es iniciativa de cada Intendente y debe ser aprobado por la Junta Departamental.

Esto se va a ver después, cuando leamos el aditivo que ha incorporado el Frente Amplio salvando el grueso error que, para nosotros, tenía el proyecto de ley y que fue señalado por los principales constitucionalistas, quienes fueron críticos en el sentido de que se había obviado la intervención de la Junta Departamental.

Acá se establece un procedimiento distinto. Todo arranca en el Ministerio de Economía y Finanzas y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; este es un síntoma de centralización verdaderamente alarmante.

Normalmente, los presupuestos y el monto de las Patentes son iniciativa del Intendente y deben ser aprobados por la Junta Departamental. Aquí se va a centralizar, porque, en definitiva, serían un delegado de la OPP y un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas quienes decidirán los montos y las políticas a seguir.

El señor Enrique Cabrera, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dio algunos números –como decía el Intendente Falero–, muy en el aire. No sabemos a ciencia cierta los valores, no sabemos cuánto iría a pagar un determinado vehículo en San José ni en ninguna otra parte del país. Se dan algunos porcentajes, pero nos dicen que no pueden darnos datos definitivos, que los van a brindar más adelante. Eso es un riesgo, porque estaríamos aprobando un proyecto de ley sin saber si estaríamos castigando a los vecinos con un importante aumento del valor de la Patente o si se estarían estableciendo determinados requisitos que desconocemos.

Sí debemos reconocer que sabemos que los vehículos anteriores al año 1975 quedarían exonerados, siempre y cuando se les agregue la certificación de evaluación técnica que certifique las condiciones en las que está el vehículo para

circular. Eso es importante, pero va a tener un costo. Creo que solamente uno o dos departamentos son los que hoy tienen control vehicular. De aprobarse el proyecto de ley, deberán estar en todo el país, y va a haber un costo, que no sabemos cuánto será. Sería prudente decirles a los vecinos que van a tener una exoneración en el valor de la Patente, pero que tengan presente que va a haber un costo por el control vehicular obligatorio.

Cabrera dice:

Se tendió a la baja y a la financiación de aquellas Intendencias que pudieron disminuir la recaudación.

Continúa dando algunos números, que son en parte los que mencionaba el Intendente.

El 69 % va a pagar entre el 20 y el 30 % menos, un 4 % va a pagar prácticamente lo mismo, y el 27 % va a pagar más, alrededor de un 30 %.

Ellos hacen una escala de lo que se iría a pagar por vehículos, ya sean económicos, medianos y caros. Según el caso, el valor de la Patente se multiplicaría por un percentil veinte para los más económicos, por un percentil cuarenta para los medianos y por un percentil setenta para los de más alto costo.

Dice el doctor Risso:

El proyecto no dice cómo se van a hacer cargo de los costos del fideicomiso.

Ustedes, que tienen el proyecto de ley, saben que en determinado momento se menciona que se va a actuar a través de un fideicomiso, y ahí entraría a jugar la preocupación por el costo, porque, en definitiva, alguien lo va a tener que pagar.

Con respecto a ese aspecto, el Prosecretario de la Presidencia, doctor Diego Cánepa, dice:

Se están analizando los aspectos técnicos del contrato del fideicomiso con los Intendentes.

O sea, a nosotros en el Parlamento no se nos dio mucha participación, porque todavía se está trabajando en el tema.

El doctor Durán dice:

En cuanto a los acuerdos sobre el sistema de cobro, la discrecionalidad que tienen los Gobiernos Departamentales no habilita para extraer el sistema de cobro y administración del tributo fuera de los departamentos.

El doctor Risso dice sobre el artículo 8.º del proyecto de decreto:

Pienso que adherirse al SUCIVE implica una inconstitucionalidad, porque se está renunciando por determinado plazo a la potestad tributaria. Lo que implica lo establecido en el artículo 8.º es obtener beneficios o no ser sancionado, y para eso tiene que renunciar a parte de su potestad tributaria.

El doctor Durán dice:

El SUCIVE está claro que no integra los Gobiernos Departamentales, lo cual es violatorio del artículo

297 de la Constitución.

La inconstitucionalidad en el artículo 8.º es muy clara. No se pueden condicionar estas partidas a la adhesión al SUCIVE. En eso quiero prender una luz amarilla. Creo que se debería consultar a un penalista, puesto que me parece que esto es una verdadera extorsión y puede haber un delito en el acto legislativo.

El doctor Durán es catedrático administrativo, y sobre este aspecto dice:

Me gustaría en este aspecto hacer la consulta previa a algún penalista.

Él entiende que se podría estar muy próximo al delito de extorsión, lo cual es claramente inconstitucional.

Según el criterio de adhesión o no al SUCIVE, parecería que se va a dar más al que renuncia a parte de su autonomía. Me parece que esa es una hipótesis inviable desde el punto de vista constitucional.

El doctor Cajarville dice:

Un acuerdo del Congreso Nacional de Intendentes no subsana las inconstitucionalidades de un proyecto de ley que se dicte creyendo recoger ese acuerdo de coordinación entre los Intendentes.

Porque ellos son muy críticos en cuanto a que el Congreso Nacional de Intendentes tiene facultades para coordinar, pero no para fijar posiciones. Las posiciones las debe fijar cada Intendente.

Continúa diciendo:

Este proyecto tampoco respeta las competencias administrativas del Intendente, que se transfieren al SUCIVE, administrado por un fiduciario profesional.

Si al SUCIVE se le comunican los aforos, las alícuotas y todo lo necesario para liquidar el tributo, quien realiza la liquidación, no es el Gobierno Departamental, sino el SUCIVE. Esto no es irrelevante desde el punto de vista jurídico, el responsable es la administración estatal que lo dicta y puede ser impugnado.

Con respecto al artículo 8.º, el doctor Riso dice:

Es claramente inconstitucional en la medida en que afecta la autonomía de los departamentos. Aparentemente, la adhesión al sistema es voluntaria, pero en los hechos el artículo 8.º nos demuestra que no lo es. La amenaza para los que no ingresen al sistema es que van a recibir menos recursos de los que según la Constitución les corresponde. Me parece que eso no puede aceptarse.

Ante esto el doctor Cánepa dice:

Establece lo que ya está previsto en el acuerdo original, es decir, la solicitud, insisto de los señores Intendentes.

Se habla de que habría un compromiso de que eso no iría a pasar. Él lo dice como si hubiera un acuerdo con los señores Intendentes, pero nosotros en el Parlamento no lo tenemos claro.

Estamos trabajando con los Intendentes como si este proyecto ya estuviera aprobado.

El doctor Riso dice:

Con este proyecto se viola la autonomía departamental, por lo que se transforma en inconstitucional. El verdadero problema no es que se cobren distintas Patentes en los departamentos, sino que algunos de estos, por necesidades financieras, han elevado en demasía los montos.

También se consultó a la Asociación del Comercio Automotor del Uruguay. Su representante, el señor Del Castillo, fue muy crítico al decir que consideraba que este proyecto de ley aumentaba el IMESI –Impuesto Específico Interno–, cuyo nuevo valor había entrado en vigencia a partir del 1.º de enero de 2011. Él dice:

Nos parece que aumentar el IMESI sobre los automóviles es inoportuno y modifica la estabilidad, porque en el comercio cada vez tenemos menos certidumbres.

Lo que el Poder Ejecutivo quiere es aumentar los impuestos. Se nos informa que el monto total percibido por el IMESI por la venta de automóviles es de cien millones de dólares anuales. Aumentar en un treinta por ciento supondrá un costo impositivo de treinta millones de dólares más, lo que hoy día tiene el mercado de consumo de automóviles.

Del Castillo –que no lo conozco– dice:

Uruguay pasaría a ser el país más caro de América, y con respecto al mundo, bien arriba.

El doctor Durán señala:

Si se establece en forma clara y en el espíritu de los diferentes actores, que son las Juntas Departamentales las que deben aprobar en forma definitiva el tributo, evidentemente, se mejoraría el texto y se evitaría una duda interpretativa.

Todo esto fue dicho previamente a que se dieran a conocer las modificaciones que acercara el Frente Amplio para mejorar el proyecto de ley.

El doctor Durán ya estaba denunciando que, si en definitiva se daba participación a las Juntas Departamentales, se iba a mejorar muchísimo lo que se estaba disponiendo en ese proyecto de ley, pero, agregó:

No salva las otras inconstitucionalidades señaladas.

Por otra parte, los Intendentes no pueden ejercer ninguna función ni potestad fuera del territorio del departamento.

Con respecto al Congreso de Intendentes dice:

Si no puede hacerlo cada Intendente, no pueden hacerlo los Intendentes reunidos. Es clarísimo que el Congreso Nacional de Intendentes no puede ejercer función legislativa en materia departamental.

Lo que sigue es muy importante para el Partido

Nacional:

Claramente este proyecto de ley va a contramano de la reforma constitucional de 1997, que tendió a incentivar la descentralización, a fortalecer la autonomía departamental y la institución municipal.

Este proyecto centraliza una vez más en Montevideo una actividad importante como la de la materia tributaria y retaceará recursos a aquellos Gobiernos Departamentales que no adhieran, con lo que sin duda va contra la reacción de la reforma de 1997, sería un proceso inverso.

El doctor Cajarville, al respecto, dice:

Este proyecto de ley tiene cualquier cosa menos una tendencia descentralizadora. Conferir potestades a órganos nacionales que impongan soluciones de coordinación a los Gobiernos Departamentales, en mi opinión, no es posible sin modificar la Constitución.

En esto coincide nuevamente con lo que decía el doctor Riso, sobre que previo a aprobar el proyecto de ley habría que modificar la Constitución de la República.

Continúa diciendo el doctor Cajarville:

Que el Congreso Nacional de Intendentes legisle para los diecinueve departamentos me parece insostenible e indefendible bajo todo concepto. Todo lo que implica decisiones del Congreso Nacional de Intendentes sobre la materia de este tributo debería desaparecer y nunca establecer actos imperativos. Más allá del tema financiero que tenga en cuenta el tema Patentes, la clave del proyecto es la violación grosera de las competencias departamentales.

En resumen, y para terminar –lo voy a decir a título personal–, ustedes han escuchado hablar mucho de la «guerra de Patentes» y de que la gente está cansada, pero creo que deberíamos preguntarnos si no será que la gente está cansada de que le cobren por lo que no vale su auto; si no será que los aforos que fija el Congreso Nacional de Intendentes están desfasados con la realidad del mercado; si no será que la gente está cansada de que la paren en sus vehículos, de que la molesten en departamentos donde las Intendencias que no tienen una buena gestión están desesperadas por recaudar. Es en esas Intendencias donde se habla más de la «guerra de Patentes», acá en San José se habla poco.

Como parlamentario, mi obligación es cumplir, al igual que todos, con el mandato histórico del Parlamento de defender al ciudadano y frenar la expansión y la voracidad fiscal del Gobierno.

Las bajas que hoy se pueden ofrecer, muy difícilmente se podrán sostener en el futuro. Las bajas no serán eternas, porque el sistema está creado en base a un espacio fiscal –que es actual, que el propio Gobierno ha denunciado– y al aumento del IMESI.

La autonomía municipal ha sido una de las banderas del Partido Nacional, que sus hombres más notables han logrado imponer en la ley de las Juntas de 1903 y en las Constituciones de los años 1917, 1934, 1952, 1967 y 1997. Ya en la reforma de 1951, el Directorio del Partido Nacional, presidido por don Martín R. Echegoyen, dirigió un manifiesto

que, entre las ventajas del nuevo texto, decía:

La autonomía municipal, en el orden financiero, queda ampliamente extendida, y la defensa de la Constitución contra la arbitrariedad de las leyes queda más ampliamente garantida, pues quien quiera que se sienta agredido en su derecho por una norma que resulte opuesta a la Carta Fundamental, podrá reclamar ante la Suprema Corte de Justicia.

Estamos convencidos de que no se ha optado por el camino correcto. Creemos que, primero, se debió hacer la reforma de la Constitución para involucrarnos a todos los actores desde el comienzo.

Consideramos que todo el país está siendo arreado al corralito tributario más caro, que es el de Montevideo y Canelones, sin ningún lugar a dudas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero expresarles mi alegría y el agradecimiento por habernos invitado para compartir esta sesión con los colegas legisladores y escuchar los distintos puntos de vista.

También quisiera agradecer, en la persona de su Presidente, al Cuerpo, así como también al señor Intendente, ya que, por un motivo personal, planteé que se prorrogara la hora de la sesión, y así se hizo. Se los agradezco porque me permitió estar junto a mi hija en un momento en el que obtuvo un logro importante en su carrera educativa.

Me parece muy bien lo que hizo el Diputado Casas. Los hechos que describió fueron tal cual sucedieron en el estudio del proyecto de ley en la Comisión de Constitución, y creo que aporta mucho para que el Cuerpo, en su conjunto, pueda tener una visión de lo que aconteció. Destaco especialmente su capacidad para resumir.

No vamos a criticar al Poder Ejecutivo por haber tocado este tema, por haber traído la idea de tratar de solucionar uno de los problemas irritantes –podríamos decir– de la gente con respecto al funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico, tributario e institucional establecidos.

Han causado mucha molestia y preocupación las derivaciones de la llamada «guerra de Patentes», que involucraba inspecciones y procedimientos con los usuarios en distintos departamentos, con medidas que, indudablemente, hacían que nuestro país fuera dividido prácticamente en cotos, en los que regían normas diferentes, cuando no es así.

La idea es muy buena. Lo que se pretende hacer ahora, acordar –como se explicó–, se ha hecho en el pasado, y no se pudo lograr por la misma razón por la que hoy estamos discutiendo. Aquí hay una norma constitucional bien clara, indiscutible, que establece que este tributo corresponde a la soberanía tributaria autónoma departamental, por lo tanto, mientras el mismo subsista, el legislador –como ustedes saben– no

puede modificar lo que una norma constitucional establece.

El fundamento que el Poder Ejecutivo le dio al proyecto de ley fue el de haber arribado a un acuerdo. Fue muy positivo trabajar en conjunto con técnicos y con los representantes políticos para arribar a pautas y mecanismos a fin de encontrar una solución.

Esa solución se basaba –y comenzó a transcurrir este camino de entendimiento– en el anuncio que hizo el Ejecutivo de que iba a poner plata para evitar el posible desequilibrio que se produjera con la adecuación del valor de las distintas Patentes en un determinado nivel.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Nelson Cabrera)

Tal vez un punto en contra en este aspecto fue que el Prosecretario de la Presidencia hizo mucho alarde de que era algo histórico, que este tema era algo nunca visto, que parecía que ahora se lograba por la capacidad y creatividad de los actuales gobernantes, que los anteriores no habían sabido encontrar solución al problema.

Se habló de un acuerdo, que no incluye a todas las partes en el tema y que, además, no lo conocíamos. Cuando fue la delegación del Congreso Nacional de Ediles manifestó tener total ignorancia de todo lo que estaba sucediendo en esa materia en todo el país. Fue a partir de ese momento, que pudimos lograr el famoso entendimiento, que tiene dos renglones referidos a este tema, y dice así: *El Congreso Nacional de Intendentes aprueba en general los proyectos de creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares*. El resto, otros tres renglones, hacen referencia al Capítulo II del proyecto, que se refiere a las llamadas facturas de UTE o pago del sistema de iluminación.

A renglón seguido dice: *El trabajo de los legisladores dará sustancia y debida forma a este histórico acuerdo, que viene a eliminar, por un lado, las distorsiones y conflictos y, por otra parte, a contribuir a la seguridad de los ciudadanos, lo cual es algo compartido por todos los legisladores*.

Quiere decir que los legisladores, tanto departamentales como nacionales, debíamos tener participación, pero ninguno de nosotros estábamos involucrados. O sea, faltó que se interiorizaran y participaran del tema quinientos ochenta y nueve Ediles y ciento treinta legisladores nacionales.

El proyecto es una privatización, una tercerización de la gestión tributaria de todas las Intendencias. La solución que encuentra el Poder Ejecutivo al tema es la privatización de la gestión, administración y cobro del impuesto de Patente de Rodados, que le corresponde a cada uno de los Gobiernos Departamentales.

Enseguida empezó a jugar el tema de la constitucionalidad, como muy bien lo explicó el señor Diputado Casas.

En primer lugar, se señaló la potestad tributaria de los Gobiernos Departamentales, establecida en los artículos 297 y 273 de la Constitución de la República. En eso fueron unánimes todos los constitucionalistas que comparecieron, destacados profesores del derecho administrativo. Señalaron que es clarísimo que es cuestión de autonomía la

potestad tributaria del Gobierno Departamental, Gobierno Departamental que se conforma por el Intendente y la Junta Departamental; sin uno u otro no hay decisión que genere creación de un impuesto.

Por lo tanto, para resumir, y teniendo en cuenta lo que ya explicó el señor Diputado Casas, si interviene solo alguno de esos órganos, por ejemplo, si solamente el Intendente firmara un contrato de esa naturaleza sin tener el respaldo de la Junta Departamental, no existiría impuesto. Y ese órgano privado, fiduciario, financiero, que establecería las gestiones de cobro no podría hacer nada cuando alguno de los contribuyentes, usuarios de algún vehículo de San José –en caso de que no hubiera intervenido la Junta o hubiera estado en contra– se resistiera legítimamente a pagar, porque no existiría impuesto, y en caso de existir, bien podría establecer una acción de inconstitucionalidad, que sin duda sería exitosa ante la Suprema Corte de Justicia.

El otro aspecto que en su conjunto hace que este sistema vulnere la autonomía departamental es que establece innecesariamente una amenaza, al establecer la posibilidad de retacear los recursos de Rentas Generales a los que tiene derecho cada Gobierno Departamental por disposición constitucional, por el artículo 214 de la Constitución de la República. Me refiero a esa importante partida que tanto ha dado a la negociación y a la evolución constitucional de la descentralización para que los Gobiernos Departamentales accedieran a la fuente de recursos nacionales.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Gonzalo Geribón Herrera)

Indudablemente, nosotros nos explicamos por qué se puso esa sanción. Se hizo porque el sistema, el régimen que se diseñó no funcionaría si no se integraran todos los departamentos. Sin embargo, si alguno de los departamentos quedara afuera del régimen, estableciendo un impuesto diferente al de los demás, sería una nueva etapa de la «guerra de Patentes» y, por tanto, caería todo lo acordado.

Otro aspecto que se cuestionó –ya lo ha mencionado el señor Diputado Casas– es la facultad resolutoria del Congreso Nacional de Intendentes, que no la tiene. El artículo 262 de la Constitución de la República, con la reforma de año 96 –que entró en vigencia en el año 97– reconoció al órgano Congreso Nacional de Intendentes y le dio carácter meramente de coordinador y con la potestad de poder firmar convenios, tanto con el Poder Ejecutivo, como con entes autónomos y servicios descentralizados, no tiene ninguna facultad resolutoria. Justamente, lo que se cuestiona es que esta ley le da facultades resolutorias, capacidad de decidir, nada más ni nada menos, por ejemplo, las alícuotas y los aforos, que es lo que determina la cuantía del impuesto Patente de Rodados.

También se dijo, hablando de la descentralización –lo quiero destacar–, que la evolución que estamos llevando adelante en los diversos Gobiernos Departamentales es hacia la descentralización. Precisamente, en estos días, nos llegó a los señores Diputados un trabajo patrocinado por la Presidencia de la República, en el que se hace referencia a los aportes y reflexiones

para la Agenda Nacional de Descentralización. Ha habido una gran difusión de esos temas. Se han sancionado leyes en el anterior Gobierno y en este también, se han tomado medidas importantes en ese sentido. Pero este proyecto de ley es un retroceso de ese proceso. Un claro retroceso, ya que centraliza las facultades que cada Gobierno Departamental tiene sobre el tributo y las concentra en un único órgano encargado de la gestión para todo el país, para todas las Intendencias.

Rápidamente, sin ánimo de aburrirlos, quiero decir que particularmente se hace referencia a que esto es un retroceso, porque la evolución es a dar cada vez más recursos nacionales. El Intendente se pone muy contento porque sabe que es necesario para el desarrollo integral del país; cada vez son más necesarias las transferencias de recursos del Gobierno Central, a nivel nacional, para los departamentos para que ahí se produzca el proceso de desarrollo.

Los Gobiernos «subnacionales», como le llaman aquí, requieren de recursos financieros suficientes para desarrollar sus nuevas funciones. Con relación a la fuente de recursos, su incremento requiere el menor riesgo posible, por lo tanto, es posible pensar al inicio en transferencias anuales del Gobierno Central y, a medida que se desarrolla su capacidad administrativa –la de los Gobiernos Departamentales–, trasladar nuevos impuestos recaudados por el departamento. El mismo mecanismo sería aconsejable para el traslado de nuevas fuente de recursos al ámbito municipal, y además, habría que ir desarrollando poco a poco el presupuesto participativo.

Es bueno pensar en compensar disparidades con un fondo creado para ello. Ese fondo irá disminuyendo con el tiempo, a medida de que los Gobiernos subnacionales –los Gobiernos Departamentales y los Municipios también– asuman mayor cobro de impuestos y se reduzcan las desigualdades.

Hay otros aspectos que encomendamos su lectura. Me refiero a la parte en la que se deja de manifiesto una clara definición de una postura descentralizadora por parte del Gobierno Nacional. Por lo tanto, acá encontramos una contradicción. Nosotros estamos a favor de la descentralización; estos son proyectos de mediano y largo plazo.

Hay otro aspecto en el artículo 2.º, inciso 2.º del proyecto sobre el que voy a hacer un pequeño paréntesis. La Bancada Oficialista de la Cámara de Diputados en comisión se mostró abierta a realizar modificaciones y realizó algunas, introdujo en uno de los artículos la participación de las Juntas Departamentales. Eso no se había puesto porque no se creía necesario, pues pensaban que, en última instancia, no era inconstitucional porque, de cualquier manera, deberían intervenir aunque la ley no lo dijera, ya que así lo establecía la Constitución de la República. Esa era la posición del Poder Ejecutivo y así lo manifestaron desde Presidencia de la República cuando fueron a informar a la Cámara. Entonces pusieron: *sin perjuicio de las facultad de los Gobiernos Departamentales*. Pero no está aclarado en el artículo donde justamente se fijan las alícuotas y los aforos.

Nosotros pensamos que cada año, cuando se modifique el acuerdo –porque, como dijimos, el Congreso Nacional de Intendentes no tiene facultad

resolutoria, sino que la tiene el Gobierno Departamental en su conjunto–, deben intervenir las Juntas Departamentales. Si algún Gobierno Departamental, en un determinado año, no aceptara la alícuota o el aforo fijados, caería el sistema, lo que generaría muchos problemas.

El plazo del contrato que debería suscribir el Intendente con autorización de la Junta es de quince años, lo que nos parece excesivo; no estando previstas las consecuencias que podría tener el alejamiento. Si no puede salir del acuerdo, ahí es donde más nos afirmamos en que se restringe y cercena absolutamente las facultades de autonomía de decisión tributaria que tienen los Gobiernos Departamentales.

Vuelvo al artículo 2.º, inciso 2.º del proyecto de ley, dice: *Se hará cesión de derechos de cobro emergentes de tributos y que se autoriza a los Intendentes dando cuenta a las Juntas Departamentales de esta cesión de los derechos de cobro de tributos*. Esto lo consultamos, a su vez, con tributaristas y estaríamos ante una cesión plena de derechos, siguiendo el concepto civil más recibido, es decir, que el crédito sale del patrimonio del Gobierno Departamental y se transfiere la potestad de creación, cobro y gestión a un organismo centralizado privado, siendo que esa potestad es originaria, exclusiva, excluyente, irrenunciable e imprescriptible de los Gobiernos Departamentales.

Un punto muy controvertido es que este sistema se basa en el incremento del IMESI, hasta un treinta por ciento. El Poder Ejecutivo tiene la potestad de hacerlo, de acuerdo a la ley, pero eso vendría a contradecir un año y algo de conversaciones y negociaciones –como nos lo contó recién el Diputado Casas–, porque allí estuvo la Asociación del Comercio Automotor del Uruguay –ACAU– y se estuvo negociando las distintas categorías para fijar tasas diferenciales a los efectos de establecer políticas de ahorro energético, para privilegiar la seguridad y evitar la accidentalidad. Ese acuerdo entró en vigencia, luego de un año y pico de negociaciones, el 1.º de enero de este año, y hoy ya se está planteando cambiarlo y aumentar genéricamente un treinta por ciento el IMESI para la adquisición de vehículos cero kilómetro.

Queda claro que se trata de una política meramente recaudadora y que no tiene una finalidad –que podría ser compartible y legítima desde el punto de vista político– de generar mecanismos de dirección ni de mejoramiento en la seguridad vial, en la energía y el medio ambiente.

Acá tengo un comentario de nuestro informe a la Cámara con respecto al IMESI.

Respecto al IMESI, el proyecto en estudio basa su financiamiento en un nuevo aumento del mismo, incrementando el valor de los vehículos y distorsionando aún más su precio y la racionalización de la política tributaria en la materia, con efectos negativos en la eficiencia, en el consumo energético y en la seguridad en el tránsito. Que se transfieran recursos de Rentas Generales sin un fundamento de políticas de descentralización, es algo que no podemos compartir. Los compatriotas no pueden acceder a vehículos seguros a un precio razonable; solo tiene como finalidad aumentar la recaudación.

El otro aspecto por el que nos pronunciamos en contra del Capítulo I del proyecto de ley, que refiere a lo que se ha dado en llamar «régimen de Patente única» es porque hay que ver si conviene. Por ejemplo, ¿qué conveniencia puede tener para la gente de San José? Por la poca información a la que hemos accedido y que se nos ha proporcionado –el señor Intendente ha dicho que hay muy poca a ese respecto y que prácticamente estamos legislando a ciegas-, sí estamos seguros de que habrá un aumento generalizado para el contribuyente de San José, porque, por ejemplo, no va a funcionar más todo lo relativo al porcentaje de disminución del tributo que se hace por buen pagador o pago contado, esos descuentos que, en el caso de San José, generaban una Patente adecuada, aceptable, razonable, más acorde al precio del vehículo.

Sí pensamos que va a aumentar la recaudación de algunos Gobiernos Departamentales, porque lo que está previsto es que el Ejecutivo ponga la plata necesaria para compensar pérdidas en la recaudación. O sea, nuestro Intendente no va a recibir un peso, nuestros contribuyentes de San José van a pagar más para beneficio de otros departamentos, que van a ver disminuida su Patente, y se compensará al Gobierno Departamental respectivo con aportes del Poder Ejecutivo para que no tenga pérdidas en la recaudación.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción tiene la palabra el diputado De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Creo que el razonamiento que está haciendo mi estimado compañero Gustavo Cersósimo tiene una falla. San José, con esto, a lo mejor sale ganando, ya que como Intendencia se le va a garantizar que se va a mantener el ingreso del Ejercicio 2010.

Supongamos que vamos a la «guerra de Patentes», tengamos en cuenta que tenemos dos vecinos terribles: Flores y Colonia. Si ellos siguen bajando el monto de la Patente, va a haber una transferencia de Patentes a esos departamentos o a quien la disminuya más, o en su defecto, como dijo el señor Intendente, San José tendría que bajar las Patentes. Es como el comerciante que en vez de trabajar con un buen producto baja y baja su precio hasta que un día tiene problemas presupuestales.

Yo creo que ni el contribuyente ni la Intendencia de San José se van a ver afectados.

Lo que es seguro es lo que se dijo acá, que el sesenta por ciento va a tener la Patente más baja; sobre todo, en el caso de vehículos del año 2007 hacia atrás. Los que tienen autos nuevos andarán en un porcentaje del veinte o treinta por ciento.

De esta forma, se evitarían los inconvenientes de tener que ir a hacer trámites a otros departamentos y los problemas que se generan en la circulación, por ejemplo, en Montevideo y en otros lugares.

Esta medida no perjudica, ni a la Intendencia,

que sigue recaudando lo mismo, ni a los contribuyentes de San José, que la mayoría, el sesenta por ciento, va a pagar menos, y otros no van a pagar nada; porque previo control vehicular van a estar exonerados. O sea, la gente más pobre, que no puede mantener un automóvil, con este sistema va a tener más ventajas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. A mí me gustaría que lo que dice el señor Diputado De León sea garantizado, pero como viene la mano, vamos a ver que los contribuyentes de San José van a pagar más, y el porcentaje no va a ser solo del treinta por ciento, será más del treinta. Si nos dan números y nos garantizan determinado nivel de pago, retiraremos este argumento, que es oportuno y conveniente.

(Dialogados)

Una cosa más, los vehículos del año 2007, para atrás van a pagar menos. Pero los vehículos de determinada fecha van a necesitar un certificado de habilitación técnica que, en este momento, se realiza solo en Montevideo. ¿Es así Intendente?

(Dialogados)

Se necesita ese certificado que puede ser casi equivalente al valor de la Patente, que actualmente están pagando esos vehículos. Así que, vamos a ver si pasan la inspección.

El señor Diputado Casas me pide una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede interrumpir el señor Diputado Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Refiriéndome a lo que decía el señor Diputado Cersósimo sobre el veinte o el treinta por ciento que él mencionaba, debemos aclarar que es para el ámbito nacional y no para el departamental.

Los datos que entregó la OPP son para el ámbito nacional y no departamental. O sea, la incidencia a nivel de cada uno de los departamentos puede variar sustancialmente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Gracias, señor Presidente.

En definitiva, los legisladores del San José que estuvimos estudiando el proyecto de ley creemos que esta ley no es conveniente, que no solo le va a complicar las cosas a la Intendencia, sino también a los contribuyentes.

¿Qué soluciones podría haber o cuál sería el camino que se debería haber recorrido? Ya se dijo que por medio de una reforma constitucional, que podría ser bien sencilla, se podría llevar el tributo Patente de Rodados a la misma categoría que tiene la Contribución Inmobiliaria Rural, que la fija el legislador, pero la cobran y administran los Gobiernos Departamentales. En ese caso sí, la ley

nacional podría regular, emparejar y terminar con la «guerra de Patentes».

Hay una interrogante que me la he formulado y quiero dejarla planteada, porque yo he tenido cambios en mi manera de pensar. ¿Nos conviene que se unifique el pago de Patente? ¿Por qué el constituyente estableció específicamente que quedara reservado a la autonomía de cada Gobierno Departamental? Así lo dijeron todos los constitucionalistas. De esa forma, los señores Ediles, a través de la iniciativa del señor Intendente, determinan el tributo, por ejemplo, en función de las características, del poder adquisitivo o de la infraestructura vial de cada departamento. Creo que es una pregunta sobre la que debemos reflexionar a la hora de tomar decisiones.

Yo me inclino por mantener este tema así como está. Pero, indudablemente, tenemos que ir al problema que mencionamos al principio, que es darle soluciones a la gente ante los inconvenientes que se le plantea en sus traslados por los distintos departamentos.

Se tendría que instrumentar un sistema en el que se unificara la Patente, pero sobre el punto más bajo, y que el Poder Ejecutivo realmente compensara a quienes pierden recaudación por ese concepto –sin la amenaza de retacearlos a quienes no actúen como se pretende que se haga, en uso de sus facultades constitucionales–, según los recursos que le corresponden. Con eso estaríamos en la misma situación que todos estos años anteriores, donde ha sido muy difícil, por virtud de las normas constitucionales, llegar a un acuerdo. Pero poniendo el aporte del Poder Ejecutivo –como lo ha adelantado y anunciado– quitando –por sus posibilidades ciertas de ser inconstitucional– la amenaza del retaceo de los recursos que establece el artículo n.º 214 de la Constitución, se podría llegar a un entendimiento con participación de la Junta Departamental y encontrar una solución satisfactoria para todos.

Habría que establecer, por ley, por ejemplo, un procedimiento para el caso de tener que aplicar sanciones y que el procedimiento de cobro de multas sea parejo en todo el país, con garantías para el administrado, como existe en todas partes del mundo, donde todos sabemos nuestros derechos, las instancias que tenemos para hacer descargos y las posibilidades de defendernos frente a demandas o reclamaciones que no estén ajustadas a derecho. Porque hoy, en ese aspecto, es un tembladeral. Ustedes recordarán toda aquella historia de las potestades que tenían para retirar los documentos de titularidad del auto o la Libreta de Conducir. Se dijo que eso no podía realizarse, se prohibió, salvo en el procedimiento que lleva adelante la autoridad policial, etcétera.

En este sentido, sí tendríamos que trabajar y legislar, crear un ambiente con el respaldo y la garantía del Poder Ejecutivo, sin amenazas, sin retacear recursos constitucionales e ir hacia un monto de Patente más bajo, compensando a las Intendencias que han tenido tributos muy altos, como es el caso de la Intendencia de Montevideo, que notoriamente no los ha podido bajar; así se debería buscar una solución al tema.

Para terminar –y para que no todas sean pálidas– quiero manifestar que la ley tiene un Capítulo II, que lo compartimos totalmente. Se ha

trabajado sobre el tema alumbrado público, que es importante. Se dan soluciones al punto tal que algunas Intendencias van a estar ciento treinta y seis años para pagar la deuda por ese concepto, no es el caso de San José. Coincido que para el caso de San José, para el caso de Montevideo, que no le deben a UTE, tendría que haber un tratamiento especial. Si Montevideo dejara de pagar, le causaría un problema muy grande a UTE, porque Montevideo y Canelones llevan más del cuarenta por ciento del consumo de energía. Ese capítulo nosotros lo apoyamos.

El Poder Ejecutivo lo puso en este proyecto de ley como *la frutilla de la torta*, como nos gusta decir. Pensamos que hizo bien, por supuesto, pero por no apoyar ni mejorar los otros aspectos vinculados a la Patente de Rodados no debería dejar de salir lo referente al alumbrado público, que es muy bueno, es un avance que mejora y nos beneficia.

Gracias, señor Presidente. Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Walter De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Buenas noches.

Para mí es un honor estar acá con el Intendente, con los señores Diputados Cersósimo y Casas y con los señores Ediles.

Estas reuniones son muy buenas, porque podemos tratar los temas que atañen al departamento. Debemos apuntar a lo que es la «alta política», o sea, por encima del disenso tratar de lograr consensos para que San José pueda desarrollarse plenamente y brindarles a todos sus ciudadanos una mejor calidad de vida.

Quisiéramos tratar muchos otros temas, no solo este de la Patente única. Hoy se está discutiendo en el ámbito de la Universidad de la República la ubicación en la región, lo que va a tener impacto en el sistema productivo, porque, como ustedes saben, la producción tiende a vincularse con las sociedades del conocimiento y a utilizar técnicos altamente calificados. No solamente se está recurriendo a la Universidad de la República, sino también a los institutos terciarios, como el Consejo de Educación Técnico Profesional, que ha tenido una mejoría espectacular en estos últimos años, y es muy importante para San José, tanto para satisfacer la demanda del sector industrial como para la creación de nuevas fuentes de trabajo.

También nos preocupa del departamento el tránsito, por la alta siniestralidad y los problemas sociales, en los que debemos trabajar conjuntamente el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y las fuerzas sociales para lograr, antes de que termine esta legislatura, erradicar la pobreza.

Respecto al tema de Patente única de Rodados, en primer lugar, es importante resaltar que generó un acuerdo entre el Ejecutivo Nacional y los diecinueve Gobiernos Departamentales. Es muy importante resaltar eso, porque muy pocas veces en el país se ha logrado un acuerdo, más allá de las vulnerabilidades que han cuestionado mis compañeros, sobre todo los cuestionamientos desde el punto de vista constitucional.

También es cierto que hay escollos. Pero quisiera aclarar, en primer lugar, que para nosotros,

el gobierno del Frente Amplio, la descentralización es una bandera irrenunciable y no es de boca. Este gobierno ha sido prácticamente el único que en forma puntual les ha volcado a las Intendencias los aportes que les corresponden.

No solo eso, ustedes saben que nosotros, la Izquierda, hemos desarrollado el mayor presupuesto del país dedicado a la educación, y hoy el mayor dedicado a la seguridad. En el primer gobierno de Izquierda hubo en el presupuesto una asignación muy importante para políticas sociales, que pasó a ser tradición en nuestro país, porque no solo los gobiernos del Frente Amplio, sino que todos los gobiernos dedican a políticas sociales un porcentaje alto en sus presupuestos.

Uno puede llenarse la boca con la descentralización y no hacer nada al respecto. Pero en los hechos, nosotros cumplimos con la primera regla: derivar en forma el dinero que les corresponde a las Intendencias. No hemos utilizado –como nos pasó con el Gobierno Departamental de Montevideo– el presupuesto como una herramienta de presión política. Hemos actuado en dirección a la descentralización, porque el tercer nivel de gobierno ha sido obra de la Izquierda. Por lo tanto, tenemos autoridad para hablar de descentralización y a trabajar todos los Ministerios en forma conjunta con las Intendencias. Además, de lo que le corresponde a los Gobiernos Departamentales, también se vuelcan fondos a través de políticas sectoriales.

No me voy a referir a los aspectos constitucionales porque ya se mencionaron, no quiero ser reiterativo. Es cierto –lo voy a mencionar en forma general– que la Constitución le da la potestad al Intendente, en acuerdo con las Juntas Departamentales, a fijar el tributo de Patente de Rodados. Hay un escollo. Pero ustedes saben que el proceso legislativo es dinámico, progresivo; las leyes se van puliendo, se van corrigiendo –como muy bien lo dijeron los Diputados Casas y Cersósimo–, y si bien hoy persisten algunas zonas conflictivas en el proyecto de ley que está siendo considerado, creo que se va a poder corregir.

En sí, lo que se hace acá es una tercerización: el dinero va y viene, pero no hay renuncia de autonomía departamental. Con ese criterio, cuando una Intendencia habilita a que se pague en Abitab, también habría problemas. Uno puede contratar a terceras empresas, el problema es adónde vuelve ese dinero.

El otro aspecto importante es que esta ley les garantiza a las Intendencias que no van a perder dinero, que no van a perder recursos para cumplir con su presupuesto. Además, se va evitar que perdamos todos, porque como en toda guerra, todos vamos a perder. *La mejor guerra es la que no se hace*, como dijo Sun Tzu.

Creo que hay que hacer un esfuerzo y no tomar esto como una herramienta política. Todos sabemos cómo es la cosa; no asustemos a la población diciendo *miren, San José pagaba menos y ahora va a pagar más*, porque no es así, no se va a perjudicar al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia.

Todos los Intendentes llegaron a un acuerdo, y no podemos pensar que eso es incoherente, *esquizofrénico* en cierta medida, porque si todos los Intendentes –todos, porque no hubo uno que no

firmara, que no votara– llegaron a un acuerdo, y todos conocen la Constitución, y todos conocen las leyes, no pueden estar todos equivocados. Hubo voluntad política de terminar con la «guerra de Patentes», y en esa dirección tenemos que buscar levantar todos los escollos para que salga este proyecto de ley y se cumpla. Siempre hay problemas de inconstitucionalidad en las leyes, pero buscando soluciones –eso se está discutiendo en comisión– se va a poder corregir.

Esta es una oportunidad que tenemos de construir un país serio, un país de primera. En el pasado este país tomó actitudes que parecían *avivadas*. Por ejemplo, hubo épocas en que trabajar *en negro* y trabajar *en blanco* era lo mismo, el problema se presentaba cuando llegaba el momento de jubilarse. ¿Quién tuvo que aportar por esas *avivadas*? Tenemos siete puntos de IVA – Impuesto al Valor Agregado– dedicados a la Seguridad Social. Hoy, hay mayor cantidad de gente incorporada al sistema. Algunos podrán decir que se cobran todos los impuestos, pero ningún país puede vivir sin ellos, salvo Haití; si queremos eso, es otra cosa, tal vez íbamos a eso.

La otra pregunta es si esto le conviene a San José con dos departamentos como Flores y Colonia rodeándolo. Si San José no suscribe el acuerdo, va a tener problemas.

Otro cosa que quisiera aclarar es que se dice que esto está hecho para favorecer a Montevideo, porque tiene una Patente más cara que los otros departamentos. Evidentemente, Montevideo tiene un parque automotor mucho mayor y su red vial urbana es más utilizada y más extensa que la de San José; el desgaste es mayor, tiene mayores costos. Si me sitúo al lado de un departamento que tiene mayores costos que el mío –no olviden que en Montevideo...

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor Diputado.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Sí.

SEÑOR PRESIDENTE. Les pido a los señores Ediles que hagan silencio.

Secretaría leerá la disposición respecto al funcionamiento de la Barra, artículos 72 y 73 del Reglamento Interno.

(Se lee)

ARTÍCULO 72.º. A nadie le será reservado lugar en la Barra, destinada al público en general, teniendo derecho a entrar a ella los que primero se presenten.

ARTÍCULO 73.º. A los concurrentes a la Barra les está prohibido toda demostración o señal de aprobación o reprobación, y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

SEÑOR PRESIDENTE. Les pido silencio a los presentes en la Sala y en la Barra, por el trabajo que están haciendo las taquígrafas y por una cuestión de respeto hacia los invitados, en especial

por quien está haciendo uso de la palabra.

Continúe señor Diputado De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Así que ese argumento de que Montevideo tiene la Patente más cara, refiere a algo obvio. Si estoy al lado de un departamento que tiene mayores costos y bajo la Patente porque tengo menores costos, puedo competir. Es obvio que el otro departamento tiene que tomar alguna medida como represalia cuando los autos del departamento con menor Patente pasen por su territorio.

Otra cosa que quería aclarar es que se argumenta que esta ley estaría en el límite de lo establecido en el Derecho Penal, eso de que sería un chantaje bajar un porcentaje de lo que se tiene que recibir desde el Gobierno Nacional. Eso no es un castigo. Todos somos inteligentes y sabemos que para que funcione, todos tienen que estar dentro del sistema, nadie puede salir del acuerdo. ¡Vamos a no ser malos! Si alguien no suscribe el acuerdo, esa medida que se dice que se va a tomar, no es un castigo. Se los voy a ejemplificar más fácil para que lo comprendan. Si yo tengo un sistema con cien autos y todos aportan un peso, voy a recaudar cien pesos. Pero si viene un vivo y me saca veinte autos, yo no voy a poder tener los cien pesos ¿Quién me devuelve los veinte pesos? Alguien tiene compensarme esa diferencia.

Si hay un departamento que no quiere entrar al sistema, puede no hacerlo, está en todo su derecho, pero el dinero que falte hay que sacarlo de algún lado, y no es lógico que quienes estén en el sistema perciban menos ingresos. Justamente, el sistema se basa en que se les mantiene a las Intendencias lo que estaban percibiendo al ejercicio 2010.

Lo que se evita con este sistema son las trampas. Ese argumento no se muestra, porque los constitucionalistas tienen su *camiseta* y saben cómo son las dos bibliotecas. Con ese argumento no podríamos cobrar más infracciones de tránsito, porque también sería un chantaje.

Muchas gracias.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente de San José.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Quisiera hacer una aclaración, porque en dos oportunidades se dijo que la Intendencia no iba a perder recursos, y no es así, sí va a perder recursos, porque lo único que se asegura es lo que se percibió en el 2010 ajustado por IPC. Quiere decir que lo que podríamos percibir por los autos nuevos, los que empadronaran en 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 no lo vamos a percibir.

Si uno mira lo que ha sido el tributo Patente de Rodados desde el 2004 hasta 2009 puede ver que ha crecido sustancialmente. En 2004, se recaudó setenta y nueve millones de pesos; en 2005, ciento quince; en 2006, ciento cuarenta y ocho. El aumento no se debió solo al incremento del IPC, sino porque aumentó el parque automotor y hubo más empadronamientos.

La Intendencia de San José va a perder recursos. Eso es parte de lo que estaríamos

sacrificando, si se aprobara el proyecto de ley, y es bueno que todos lo sepan, por eso hago la aclaración.

Gracias, señor Presidente.

EDIL TABARÉ LACA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Laca.

EDIL TABARÉ LACA. Buenas noches, muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera preguntarle al señor Intendente cuántos autos hay empadronados en San José. Porque sería un dato interesante.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Tenemos empadronados veintiocho mil trescientos treinta y seis autos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Laca.

EDIL TABARÉ LACA. ¿A usted no le parece, señor Intendente, que esos autos son de gente que no vive en nuestro departamento? ¿Que nosotros saldríamos ganando solo con el hecho de conservar la recaudación que tuvimos en el año 2010?

Es decir, al no efectuarse ningún efecto migratorio –por llamarlo de alguna manera–, no sé dónde perderíamos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Yo no puedo decir si los autos que tenemos empadronados son de acá o no. Son veintiocho mil autos, de repente, tendríamos que tener más o tener menos; eso no lo puedo saber de ninguna manera.

Tenemos muchos autos en otros departamentos, en Colonia, en Flores. La verdad, lo que usted me pregunta no lo puedo precisar.

Lo de la recaudación es normal, porque en todo Presupuesto tradicionalmente hemos tenido un aumento como consecuencia del IPC, que es el aumento normal y no un aumento producto del ingreso de nuevos autos al parque automotor.

Yo no quiero causar una discusión, lo que digo es que la Intendencia va a dejar de percibir tributos, porque va a dejar de empadronar autos nuevos. Es un sacrificio que lo asumiríamos como tal, porque creo que todos tenemos que dejar algo de nuestra parte para lograr acuerdos, y eso es un poco lo que estamos haciendo. Si realmente queremos acordar y eliminar definitivamente la «guerra de Patentes», todos vamos a tener que perder algo.

Tal vez, el aporte de los Diputados hoy acá y en el Parlamento nos pueda permitir evitar futuros riesgos por inconstitucionalidad.

Mi observación –ustedes la pudieron apreciar en la sesión anterior que estuve–, no fue por dinero, sino por una duda de inconstitucionalidad, y la mantengo tal cual. Esa ha sido mi participación, es y seguirá siendo, y cuando tengamos que definir este asunto en el seno de la Junta Departamental, evaluaremos si ustedes me permiten firmar el acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. En resumidas cuentas, lo que se garantiza es que la Intendencia no va a perder, porque es cierto que hasta el 2015 no va a percibir por los autos nuevos que se podrían empadronar, pero eso va a ser así para regularizar el sistema hasta el 2015, porque todos los departamentos son distintos. Luego, cada cual recibirá sus ingresos de acuerdo con lo que se empadrona.

Lo que está garantizado es que no se va a perder. En la «guerra de Patentes» se puede perder, eso es seguro, porque Colonia o Flores pueden bajar los valores de la Patente porque pueden tener menos costos que nosotros. Capaz que ya estamos perdiendo con ellos, capaz que nosotros le estamos *robando* autos a Montevideo y Flores y Colonia nos están *robando* a nosotros.

En realidad ese no es el asunto de hoy, el asunto es no perder y lograr un sistema homogéneo, donde todos se favorezcan, donde todos ganen.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Yo creo que tenemos que aprovechar la presencia del señor Intendente para hacerle algunas preguntas. Porque el resto los señores Ediles –además, hay abogados que pueden tomar decisión con propiedad en el aspecto jurídico– ya lo tienen manejado.

El libro que se titula: «Aportes y Reflexiones para la Agenda Nacional de Descentralización», recién entregado, el señor Intendente, en la página veintidós dice:

La relación del origen de los recursos departamentales: Montevideo, solo el siete por ciento es de origen departamental y el noventa y tres por ciento es de origen nacional. San José tiene treinta y dos por ciento de origen departamental y sesenta y ocho por ciento de origen nacional.

¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. No traje el Presupuesto, pero si alguno lo tiene y me lo puede dar lo veo, debe andar entre un sesenta a cuarenta.

SEÑOR PRESIDENTE. Sesenta y cuatro a treinta a seis.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Eso es lo que tendríamos en el Presupuesto ya aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Con relación a los datos referidos a empadronamientos, alcúotas y aforos de los distintos departamentos, parece que son un secreto nacional; nadie sabe cuáles son los datos de los otros departamentos, y ello ha sido una gran dificultad.

¿En esta oportunidad, se sinceraron y pusieron sobre la mesa los números de aforos, alcúotas y empadronamientos por departamento?

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Yo puedo responder, obviamente, por San José. Nosotros hemos presentado lo que se nos pidió.

Con respecto a la alcúota que aplicamos en San José es la que está aprobada por la propia Junta, que es el valor del aforo del vehículo sin IVA y se le aplica el dos con veinticinco por ciento, que es lo que estamos cobrando hoy.

¿No sé si esa era la pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Señor Presidente: yo sé que el Intendente de San José ha aportado toda la información; nos es accesible, y a los Ediles también.

Mi pregunta es si los demás, si el conjunto de los otros departamentos aportaron la información necesaria para que fuera manejada en forma general. Porque de ahí resulta verdaderamente la posibilidad de hacer promedios y determinar el nivel del tributo a pagar por todos los contribuyentes de todo el país y que nadie saque ventajas o haya algunas *avivadas*, como decía correctamente el señor Diputado De León.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. En ese aspecto, la versión que tenemos es la información que dio la OPP, que nos dijo en el Congreso Nacional de Intendentes que todas las Intendencias, por primera vez, habíamos aportado los datos. Esos datos nosotros no los tenemos. El cálculo lo hizo la OPP y Presidencia. Hace un tiempo atrás estamos peleando para poder incorporar a esa base de datos algún técnico que sea de confianza de nuestro departamento o que vaya en representación de los Intendentes para saber cuáles son los datos finales.

En realidad, los datos que tengo son los que acabo de fotocopiar y entregarles en este momento. No sabía si los podía dar, pero cuando veo que ustedes tienen el resumen de todos los departamentos, creo que corresponde que tengan esta información que se nos entregó.

Esto es lo que hoy tenemos. No me pidan más nada porque no tengo más nada.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. En la Comisión de Constitución, los legisladores de todos los partidos políticos pedimos que se nos proporcionaran los datos, pero no los tuvimos.

Indudablemente, necesitamos tener la información de todos los departamentos, no solo los de San José. Con los de San José solo no podemos sacar nuestras conclusiones. Ese es un gran escollo y sigue siendo –y lo dejó acá planteado– el

gran dilema, el gran problema para llegar a verdaderos entendimientos, en donde todos podamos hacer renunciamentos en aras de un criterio común.

Sin la información –reitero– estamos votando a ciegas, y todavía con la casi certeza de que la mayoría de los contribuyentes de San José van a pagar más Patente. Yo me hago cargo de lo que digo, sin ánimo de hacer política ni de amenazar a nadie, porque todos somos lúcidos y conscientes, y podemos sacar nuestras propias conclusiones.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero darle la bienvenida a nuestros tres representantes parlamentarios; al Intendente y a la Secretaria General de la Comuna, quien está en la Barra.

Nosotros hemos escuchado a nuestros legisladores y tenemos tres comentarios para hacer. Hemos escuchado algunos razonamientos que compartimos y otros que no, pero más allá de entrar en la argumentación de unos u otros, queremos decir que nos pareció muy interesante e importante la presentación que ha hecho el señor Diputado Casas. Le vamos a solicitar si puede dejarla en la Junta Departamental para distribuirla entre los señores Ediles.

Después, quiero hacer otra pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. Puede interrumpir el señor Diputado Alberto Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Esa documentación es un extractado que nosotros hicimos con esfuerzo. Considero que sería importante agregarle – sabiendo que acá hay profesionales que le pueden sacar mucho más rédito– las actas de la comisión respectiva, que dan cuenta desde el inicio hasta el final de cómo se trató el tema; porque algunos pueden pensar que extracté lo que me servía.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en uso de la palabra el señor Edil Sebastián Ferrero.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Gracias, señor Presidente.

Me parece mucho mejor que esté la versión taquigráfica, así el material está completo.

Con relación a lo que han dicho quienes hicieron uso de la palabra, nosotros entendemos que sí existe un espíritu de coincidencia o un común denominador en que el sistema político nacional tiene que dar respuesta a las inquietudes de la población, porque este es un tema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo.

Ahora bien, esta es un pregunta que quiero hacerle, específicamente, al señor Diputado Walter De León, porque hay algo que no comparto.

La voluntad política de los actores que hoy están actuando –y que, por supuesto, tienen la legitimidad de que son nuestros representantes, y que están coyunturalmente acordando sobre algo puntual– tiene un límite finito, que son los cinco años para

los que fueron electos; así lo determina en forma sabia la Constitución de la República. Más allá de eso –que está claro y el Intendente lo ha marcado–, esta Junta Departamental quisiera preguntarle si tiene conocimiento de que dentro del ámbito de la bancada parlamentaria oficialista se maneja la posibilidad de dar una solución de fondo mediante una reforma constitucional.

La pregunta es si la Bancada de Gobierno, si los parlamentarios o si el Poder Ejecutivo manejan la posibilidad de reformar la Constitución de la República mediante los procedimientos de reforma que esta establece y cristalizar así una solución dentro de la propia Constitución.

Me da la sensación de que, más allá de que pueda existir las voluntad política, no podemos poner esa voluntad, que es fruto de una coyuntura, por encima de lo que marca la Constitución de la República. Porque después nuestro ordenamiento jurídico va a amparar a cualquier particular que accione o impugne esa situación, que va a terminar siendo declarada inconstitucional y haciendo caer a posteriori los posibles acuerdos políticos que se logren.

Entonces, en un afán constructivo y viendo que existe coincidencia o común denominador en tratar de visualizar una solución, la pregunta concreta que le quiero hacer el Diputado De León es si tiene conocimiento de que está *arriba de la mesa* la posibilidad de dar soluciones de fondo. Me gustaría estudiar los argumentos constitucionales más a fondo, pero los profesionales que figuran en esa presentación que se mostró son todos profesores de Facultad, algunos de Grado 5; han sido profesores nuestros y tenemos confianza en lo que ellos manifestaron.

Estoy tratando de no ser formalista, porque entiendo su preocupación cuando se habla de la importancia sustancial de los acuerdos políticos, pero los acuerdos políticos tienen que estar enmarcados dentro de lo que la Constitución establece.

Por eso, en definitiva, y pasando en limpio, quiero preguntarle si tiene conocimiento de si es posible o viable una reforma de la Constitución, reforma que tendría que tener como único punto este tema. Porque el problema es que, cuando vamos a reformar la Constitución, siempre aparecen una cantidad de otros temas que son ajenos, que se terminan incluyendo y terminamos plebiscitando hasta la propia reforma de los procedimientos.

(Dialogados)

Le pido, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Les solicito a los señores Ediles que respeten a la visita, que mantengamos el debate en un tono respetuoso, porque, después, cuando los interrumpen, se molestan.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Finalizo preguntándole al Diputado De León si es posible alguna modificación de la Constitución o si el tema no está *arriba de la mesa*.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Walter De León.

EDIL WALTER DE LEÓN. Nosotros, en el seno de la bancada, estuvimos viendo, por ejemplo, que había que darle participación –como dijeron los Diputados Casas y Cersósimo– a las Juntas Departamentales, y que había que hacerlo en forma explícita; eso se va a poner en la ley. Reconozco que hay algunas dificultades, pero creo que puliendo el proyecto se podrían salvar.

Con respecto a la reforma de la Constitución, es como abrir una *caja de Pandora*. Si fuera solo por este tema, no habría problema, capaz que habría acuerdo. Pero siempre aparecen otras cosas, por ejemplo, dentro de nuestra fuerza política, incluso, hay gente que reclama lo que estaba en el programa en cuanto a llamar a una asamblea constituyente para reformar la Constitución, pero pensamos que este no es el momento político apropiado para eso.

El tema lo queremos resolver en el ámbito del Poder Legislativo y tratar de limar todo lo que se pueda, para que no sea vulnerable, para que no se lo pueda atacar desde el punto de vista constitucional.

Hay problemas; evidentemente, hay problemas. Nosotros razonamos que no son solo los acuerdos políticos, que la Constitución es la regla madre, y nuestra fuerza se basa en hacer todo dentro de la Constitución y las leyes. Es verdad que no se puede renunciar a los derechos constitucionales, desde el punto de vista del Derecho eso no es posible. Creo que puliendo este proyecto de ley, haciéndole algunas correcciones, capaz que podríamos lograr que no entrara en conflicto con la Constitución.

Lo que se piensa hacer es tercerizar; pero, si tuviera el aval de las Juntas Departamentales, por ahí se podría buscar alguna otra solución.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Para complementar un poquito lo que venía diciendo el señor Diputado De León, voy a leer el agregado que se le hizo. El artículo 4.º dice:

El Congreso de Intendentes resolverá sobre la misma antes del 15 de noviembre de cada año; sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275 y numeral 6.º del artículo 297 de la Constitución de la República.

Precisamente ese artículo es el que le da intervención a la Junta Departamental.

EDIL CARLOS GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL CARLOS GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a los señores Representantes Nacionales y al señor Intendente.

No sé si habrá llegado a vuestras manos una media hora previa que realicé en esta Junta Departamental hace unos días, en la que adhería –y lo sigo haciendo– a la resolución aprobada por el

Congreso Nacional de Intendentes, previa mediación del Presidente de la República, en cuanto a la Patente única.

En este momento me encuentro rodeado, en el sentido, de que tengo aquí en Sala a tres Diputados, dos de ellos con conocimientos básicos jurídicos y hasta constitucionales, y también hay señores Ediles que son abogados.

A nosotros todo esto nos lleva a hacer un razonamiento en voz alta y tenemos algunas preguntas que son de sentido común, que como dicen muchas veces los que saben más que nosotros, no es el más común de los sentidos.

Les pregunto a ustedes si esta ley, más allá de sus defectos, lo que está haciendo no es darle punto final a algo que durante mucho tiempo en nuestro país ha desequilibrado permanentemente a las distintas economías departamentales. Y no voy a poner distintos casos, porque yo pienso por San José; fui electo por San José y los perjuicios y beneficios los quiero ver desde mi departamento, más allá de los vecinos que tengamos. Muchas veces personalizar o poner ejemplos nos lleva a entrar en un *corral de ramas* del cual es muy difícil salir.

En una cartilla electrónica del Congreso Nacional de Intendentes, el mismo día de la aprobación, se mostraba que, más allá del tema del alumbrado o de las fuentes energéticas alternativas, también se está potenciando una ley que fue creada en el año 2008 –que también fue cuestionada, en su momento porque se decía que era inconstitucional–: la Ley Nacional de Seguridad Vial.

Es deber de los señores legisladores, más allá de si pasa o no por la Juntas Departamentales, reglamentar esa ley, que ya tendría que estar en práctica. Hablamos de crear un registro único de automotores, de crear un registro único de conductores y de crear un registro único de infractores; hablamos de volcar algún canon que sea solidario con relación al tema de la seguridad vial. Hablamos de reforzar a la UNASEV –Unidad Nacional de Seguridad Vial– como órgano rector de la seguridad vial.

Hoy me preocupé cuando sentí, entre otras cosas: *Pobres los contribuyentes que van a tener que pagar porque van a tener que hacer una inspección técnica vehicular*. Y ojo que no lo digo despectivamente. Yo me alegro de que eso se establezca. Les digo más, por si no lo dice la ley en la redacción final en la parte de la inspección técnica vehicular, aunque sea antipático, esos coches que se van a beneficiar deberían tener seguro automotor obligatorio. Si no está solicitado, sugiero que así como se hizo resaltar que tenían que participar las Juntas Departamentales, se resalte –y en flúor– que el seguro automotor obligatorio tiene que estar.

Porque el tema de la siniestralidad, señor Intendente, señores Diputados, señor Presidente, compañeros Ediles, tiene un costo. Ninguna alícuota ni ninguna ley nos deja sin ese derecho humano imprescriptible que es el derecho a la vida y a caminar seguros por nuestro país, más que nada por las vías de tránsito. Yo estoy analizando desde ese punto de vista.

Le quiero hacer una pregunta al Intendente sobre un tema que no se ha mencionado. Esa

tercerización que mencionaba el señor Diputado Walter De León, ¿no nos asegura a los josefinos que baje la morosidad? Porque aquí hablamos de los ingresos y no de los índices de morosidad que tiene la Intendencia. Cuando uno viaja a Montevideo y va a los shoppings todavía ve chapas celestes con la «M» –la chapa celeste y blanca–, y no son autos de gente que trabaja. Hablo de las cuatro por cuatro, de los coches importados, esos con los cinco circuitos, los AUDI. Quiere decir que tener ese fideicomiso le puede garantizar al Gobierno Departamental que baje la morosidad.

Dejo por aquí mi exposición, simplemente resaltando eso, desde el sentido común, que hay que darle vida a esa ley votada en el 2008, que creó la Unidad Nacional de Seguridad Vial, como se manifiesta desde el Congreso Nacional de Intendentes, y hago más esas palabras.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿No sé si el señor Intendente hará uso de la palabra?

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Sí, gracias.

Con respecto a lo que usted dice, quiero decir que se estuvo evaluando que sí, que puede ayudar a un mejor de la Patente de Rodados y, por ende, que ayudara a que hubiera menor morosidad.

Comparto con usted el tema de la reglamentación de la Ley Nacional de Seguridad Vial, pero tiene que ir acompañado de la posibilidad de que haya acuerdo para que los inspectores de uno u otro departamento tengan alguna participación igual en lo que hace a las multas, para que, de alguna manera, se sientan incentivados en multar vehículos de otros departamentos cuando cometen una infracción o cuando no están en situación regular de pago.

Coincido con el señor Edil en que hay que trabajar en el tema de la Ley Nacional de Seguridad Vial, más allá de que, en su momento –debo reconocerlo–, San José entendió – y yo, en particular, lo entiendo así– que esa ley tenía visos de inconstitucionalidad, porque incursiona en algunos temas del domicilio y de la Patente, que a nuestro entender no son válidos; pero el fallo está dado en contra y hay que acatar.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Alberto Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Apoyo totalmente el diagnóstico del señor Edil. Hay que aclarar que la ley está vigente, hay que reglamentarla y aplicarla, y eso es resorte, pura y exclusivamente del Poder Ejecutivo.

Creo que San José es uno de los departamentos que más ha avanzado en ese aspecto, y es bueno reconocerlo en este ámbito; hay otros que aún están a la zaga. Pensamos que, quizás, este proyecto de ley no se hizo en concordancia con la UNASEV, y a nosotros nos hubiera gustado que la UNASEV diera su opinión en el seno de la Comisión.

Lamentablemente, esta es una ley de rápida consideración y no hemos tenido tiempo suficiente para mayores consideraciones, porque, fíjese que, como usted bien decía, nosotros no nos oponemos a que se haga la inspección técnica vehicular. Lo

que decimos es que eso va a tener un costo y hay que cuantificarlo, y el usuario lo tiene que saber.

Por supuesto que compartimos que se haga la inspección técnica vehicular, pero también creo que sería bueno incentivar, de alguna forma, que los vehículos tengan dispositivos de seguridad, y eso no está contemplado.

Nosotros compartimos plenamente el diagnóstico, pero creo que en ese sentido los elementos de seguridad los deberíamos bonificar o tenerlos en cuenta en algún aspecto en este proyecto de ley, porque no fueron tenidos en cuenta.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido pala palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO VASSALLO. Señor Presidente, solicito que se le dé lectura al orden del día de hoy a los efectos de centralizar el tema en lo que dice la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se da lectura al orden del día.

(Se lee)

Resolución n.º 683/2011. En el marco de la discusión en el Parlamento Nacional del proyecto de creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y de Subsidios para extensión y Fomento de la Eficiencia Energética de los Sistemas de Alumbrado Público Departamentales, se invita a los diputados por el departamento doctor Alberto Casas, Walter De León, Gustavo Cersósimo y también al señor Intendente de San José, a concurrir a este Legislativo a efectos de informar al Cuerpo sobre el avance del trámite parlamentario de dicho proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos, y les pido a los señores Ediles que consideren el tema por el que se realizó la convocatoria.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia de los invitados: de los tres señores Diputados por el departamento y del señor Intendente, a fin de informarnos sobre el proyecto de ley sobre Patente única.

Creo sumamente importante y valiosa esta instancia, más allá de las aclaraciones de que nos vamos un poquito fuera del tema del orden del día, pero nos sirve para informarnos. Tanto es así que el señor Diputado Cersósimo le estuvo haciendo algunas consultas al señor Intendente en el ámbito de esta Junta Departamental.

Es decir, estas cosas sirven para intercambiar ideas y para que los actores políticos nos veamos las caras y podamos entre todos informarnos mejor, y hacer un diagnóstico más acabado de las ideas que tenemos cada uno para llevar adelante.

Lo mío es bien corto. Les voy a hacer una consulta a los cuatro invitados. Independientemente del proyecto de ley actual que se está manejando, me gustaría saber –porque alguna cosa dejó entrever el Diputado Cersósimo– si están afines a que haya un proyecto de Patente única. O sea, ¿ustedes consideran que sería beneficioso para el país tener una Patente única o piensan lo contrario, independientemente de este proyecto de ley en concreto?

Después que me contesten, me gustaría seguir haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. La pregunta está dirigida a los cuatro invitados.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Diputado Walter De León.

EDIL WALTER DE LEÓN. Nosotros somos defensores de la Patente única. Considero que los autos tienen el mismo valor en todo el país, lo cual nos parece lógico, y con un mismo valor del tributo se evitaría una *guerra de Patentes*.

Me parece que este problema hay que resolverlo de una vez por todas, porque se arrastra desde hace años. Pensar en otra cosa es hacerse trampas. Es como dije al principio, hay obstáculos, pero hay maneras de solucionarlos y llegar a una Patente única.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Creo que ya respondí a esa pregunta cuando hice mi exposición. Estoy convencido de que es muy bueno que haya autonomía departamental en la materia y apuesto a la coordinación de criterios, en especial a la coordinación de procedimientos para que el usuario, el ciudadano, no tenga criterios diferentes o incertidumbres a la hora de transitar de un departamento a otro en función de que se le pueda reclamar –como se ha amenazado– un doble empadronamiento de su vehículo.

En definitiva, me parece que el tributo de Patentes de Rodados debe continuar siendo resorte de las Juntas Departamentales, de los Gobiernos Departamentales, para que lo adecuen a su realidad, sin perjuicio de las coordinaciones en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes y de otros mecanismos que lleven a que se establezcan criterios bastante similares, y, sobre todo, que se legisle sobre procedimientos para el trámite y fijación de multas, sanciones y cobro, que le den garantías al administrador.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Sí, ya algo dije. Creo que el diagnóstico y el problema lo sabemos todos; el problema existe y es real.

Creo que hubiera aportado mucho a la solución si el punto de partido hubiera sido desde determinado año hacia adelante y no entrar a rever, porque tenemos un escollo que es la Constitución de la República, que es insalvable en ese aspecto, pues habla de la discrecionalidad de ese tributo para los distintos departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Sin duda, mantengo la posición de acuerdo de nuestro departamento, que fue desde siempre, que ha sido la posición, no de los Intendentes de turno, sino la de los Gobiernos Departamentales, desde la época de Paso Severino.

En tal sentido, estoy de acuerdo con la Patente única, pero en las condiciones que se las planteamos al propio Presidente de la República, buscando acuerdos hacia abajo y no hacia arriba.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Le concedo una interrupción a la señora Edila Silvia Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra la señora Edila.

EDILA SILVIA CABRERA. Gracias, señor Presidente.

De todo lo que se ha expresado en la noche de hoy, a mí me parece que es sumamente destacable la coincidencia muy grande que hay sobre la necesidad de tener una Patente única.

Creo que para eso fue creado el Congreso Nacional de Intendentes. Recuerdo cuando todavía se hablaba de la necesidad de que el Congreso Nacional de Intendentes figurara en la Constitución de la República como manera de llegar a acuerdos; porque son diecinueve Intendentes y eso posibilita realmente que haya acuerdos.

Creo que a lo que se apunta es al liderazgo de los Intendentes y a que, en nuestra Constitución, está establecida la mayoría automática. De alguna manera, esa es una manera de procesar acuerdos con más viabilidad. Eso es lo que he visto desde que estoy en esta Junta Departamental. A mí no me tocó participar de la legislatura 85-90, cuando había una mayoría circunstancial que nuestro pueblo castigó porque no quería esas situaciones.

Por lo tanto, entiendo que, en líneas generales, el liderazgo de los Intendentes y su voluntad, de alguna manera, tienen que ser comprendidos por las Juntas Departamentales. Ese es el camino que se quiso buscar, pensando que, por ahí, el acuerdo era viable y que después los parlamentarios iban a legislar al respecto y realizar modificaciones, como se está haciendo. De esa forma esto puede llegar a buen puerto. Es así de sencillo.

¿A qué se apostó? Se apostó a que el Congreso Nacional de Intendentes es un ámbito de acuerdo muy importante, y aclaro que ahí hay solamente cinco Intendencias del Frente Amplio. ¡Cinco, nada más! Así que ese acuerdo, aprobado por todos los Intendentes, tiene un gran apoyo de los Intendentes del Partido Nacional, y hay dos Intendentes que son del Partido Colorado.

Creo que realmente se apostó a que en el Congreso Nacional de Intendentes se diera el acuerdo, y que, por el liderazgo de los Intendentes, lo acordado pudiera aprobarse en las Juntas Departamentales. La parte de elaboración y de legislación debía estar en el ámbito parlamentario.

Pienso que en todo esto hay un tema de voluntad política, como siempre. Cuando las cosas

no caminan es porque no hay voluntad política. Podemos mirar por la óptica de la Constitución, por esto, por lo otro, por lo de más allá, pero, si hay voluntad política, se encuentra la solución. Yo creí que en un ámbito más reducido se había encontrado, pero, no sé, en algún lado se perdió.

Sigo pensando que es un tema que tenemos que tratar de solucionar.

Comparto que la reforma de la Constitución sería como abrir una caja *de Pandora*, porque hay una cantidad de temas que no se han podido solucionar, o que cuando se habla de que van a estar en la Constitución es cuando no se solucionan. Nosotros tuvimos temas que nos interesaba muchísimo que se solucionaran, pero el camino no va por ahí. Hay algunas cosas de la Constitución que tienen cuarenta años y no se han podido tocar.

Así que, si la voluntad política no aparece, si no se encuentran los caminos de acuerdo, sinceramente, pienso que no habrá Patente única. Unos dirán que no la va a haber por tal razón, otros por otra, pero todos vamos a saber cómo nos manejamos, cómo respondimos y qué voluntad política tuvimos.

Yo lo veo así, y lo lamento, porque se trata de otra cosa más de las que pasan años, años y años y demostramos una gran incapacidad para llegar a acuerdos; y se ve, no en los discursos, sino en los hechos. Siempre le estamos encontrando *el pelo a la leche, la quinta pata al gato*, lo que sea, pero tenemos una gran incapacidad para llegar a acuerdos, lo que hace que estemos añares con cosas sin modificar. En otros países vemos que hay mayor dinamismo. Lamentablemente, nosotros no, se ve que seguimos siendo muy nostálgicos, no solo para la Noche de la Nostalgia, sino para muchas cosas.

Muchas gracias, estimado Edil por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a pedir a los señores Ediles, dado que estamos en régimen de comisión general, que no hagan uso y abuso de las interrupciones, dado que cualquier Edil puede pedir varias veces la palabra. Con las interrupciones se desvirtúa el curso de la sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. La coincidencia con la señora Edila es absoluta. Por eso es que nosotros ya preguntamos y lo volvemos a hacer: si hay liderazgo y los Intendentes van a solicitar un acuerdo beneficioso para su departamento y tienen la mayoría –no la automática, sino la constitucional– en las Juntas Departamentales, ¿para qué el Poder Ejecutivo pone una amenaza cercenando la libertad y la autonomía en la potestad tributaria de las Juntas Departamentales? Si eso fuera así, no sería necesario.

Era por eso precisamente que decíamos que no se necesitaba poner una amenaza o una sanción conminativa y hacer que la Junta se tenga que expedir con una *espada de Damocles en su cabeza*.

La otra cosa que quiero aclarar, ya que se leyó el orden del día, es que este proyecto de ley será tratado en el Plenario de la Cámara de Diputados el

martes 1.º de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿No sé, señor Edil Gutiérrez, si usted terminó?

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. No.

Nuestra pregunta era a los efectos de tener en claro, más allá de los aspectos concretos del articulado, con quién podemos negociar y con quién no podemos negociar ni tener una visión común con relación al tema.

Más allá de los discursos, de las cosas que se digan, de las excusas que se pongan para no votar el proyecto de ley, me parece que es bueno que nos sinceremos y digamos si conceptualmente estamos de acuerdo con el fin que se persigue.

Nos parece muy bien y de recibo la sinceridad de lo que plantea el señor Diputado Cersósimo. Sabemos que el Partido Colorado en ese sentido no es un actor –más allá de lo que se refleje en los acuerdos que se logren en el Congreso de Intendentes o en el Parlamento– proclive a este tipo de acuerdos.

Este tipo de cosas a nosotros nos da la pauta de hacia dónde tenemos que caminar. Y está bueno que las posiciones de cada uno queden asentadas en las actas de la Junta Departamental, que son documentos públicos a los que cualquier ciudadano puede tener acceso y ver quién está de acuerdo o no con determinados temas.

Era simplemente para eso y les agradezco al señor Intendente y al señor Diputado la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la palabra al Diputado Cersósimo para contestar una alusión.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. Comparto y entiendo el razonamiento final del señor Edil Gutiérrez, pero los Intendentes también suscribieron ese acuerdo en los términos, la extensión y el contenido que mencionamos al principio de nuestra exposición. Es decir, estaban meramente de acuerdo con los proyectos –en plural– de Patente única y, a reglón seguido, se decía que los legisladores darían formalmente el adecuado contenido. O sea, era algo absolutamente genérico, incondicional y que no preveía, de ninguna manera, una disposición como la que acabamos de mencionar, amenazante y limitante de las potestades libres de las Juntas Departamentales a la hora de determinar la aceptación de un camino para manejar el cobro y la gestión del tributo de Patente de Rodados.

De manera que el Partido Colorado – esa era la alusión– sigue siendo un interlocutor válido, que acepta y cumple con lo que firma y suscribe, a lo que luego se le daría contenido, como era el formato del acuerdo al que se arribó.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Quiero dejar claro algo. Más allá de lo que pensemos cada uno, que creo que los ámbitos de discusión son totalmente diferentes. El ámbito de discusión parlamentaria es uno, y es en el que hoy se está elaborando la ley. Luego de tener la ley aprobada, el ámbito de discusión va a ser la Junta, donde, sin duda, va a

tener un tratamiento diferente, porque ya tendremos las condiciones aprobadas por el Parlamento y deberemos razonar bien qué le sirve a San José y qué no.

Quiero separar bien los casos, por lo del señor Edil cuando dijo *quiero saber con quién cuento y con quién no cuento*. Creo que no es el momento de querer saber eso hasta no tener la aprobación definitiva de la ley, porque en ese momento sí tendremos que evaluar entre nosotros, acá, de acuerdo a lo que apruebe el Parlamento, las modificaciones que se hicieron. Ahí recién estaremos en condiciones, todo el Gobierno Departamental, de analizar más en profundidad, y sin duda nadie de los que estamos acá vamos a votar algo que pueda afectar el bien común de nuestra gente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. En el mismo sentido que el Intendente, el Partido Nacional, en la Comisión de Constitución, también aportó determinados aditivos al proyecto de ley con tal de mejorarlo y tratar de salvar obstáculos. Esos mismos aditivos, estoy seguro que se van a plantear el 1.º de noviembre, y vamos a insistir en el Senado.

El espíritu está, pero creo que, quizás, el camino no fue el más acertado.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el edil Odriozola.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Gracias, Presidente. Primero es lo primero, y por deformación profesional tengo que señalar que primero está el respeto a la Constitución de la República.

El tema se ha ido derivando para un lado y para otro, y lo central quedó claramente expuesto en la presentación que mostró el doctor Alberto Casas, con las expresiones de catedráticos de primera línea –no vamos a repetir sus nombres–, pero que coinciden en señalar que habría una vulneración total a la Constitución, por el voluntarismo de sacar una ley que puede ser buena o mala, cosa que sería otra discusión.

Los Diputados Casas, Cersósimo y De León han expuesto sus posiciones, y los Diputados Cersósimo y Casas fueron muy claros en ella.

Creo que no podemos empezar a considerar si el tema de la Patente única es bueno o no; si andar más seguro –como se mencionó– es andar con el auto por donde se da la certificación de que se está apto para hacerlo; tal vez sea bueno que tribute menos el coche último modelo, que tiene *airbag*, pero no está en condiciones, porque el mundo avanza en ese sentido; eso será discusión de otro momento.

También se dijo que desaparecería la *guerra de Patentes*, cosa que no sería así, porque si se logra sacar una ley sin encaminarla por los carriles correctos, que sería derogar las normas constitucionales y eventualmente, después, encaminar un proyecto de ley acorde a la Constitución, entraríamos en lo que se mencionó acá repetidas veces –parece que no se ha entrado en razón–, en cuanto a que no solo no vamos a

mejorar el tema de la *guerra de Patentes*, sino que lo vamos a empeorar, porque van a venir las acciones por inconstitucionalidad. Es seguro que alguien va a plantear una acción por inconstitucionalidad, va a decir *yo no quiero pagar ese tributo, porque quiero que me lo cobren en base a lo que dictamina la Constitución*.

Eso va a ser así y quedó claramente expuesto; tenemos el material acá. Material que debemos decir que recién hoy estamos viendo. Como se mencionó, quinientos y pico de Ediles hemos quedado fuera de la discusión.

El Gobierno Departamental es el Intendente y la Junta Departamental. Aquí se dijo algo como que no hay voluntad política. No es así. El órgano más democrático es la Junta Departamental, donde todos los sectores políticos están representados y el Congreso Nacional de Ediles ha peleado muchísimo por los derechos de las Juntas Departamentales.

Creo que varios de los Ediles que estamos acá recién nos enteramos de primera mano del tema. Todo lo que se ha hecho nos ha llegado de manera muy rápida, muy apresurada. Nadie dice que no...

SEÑOR PRESIDENTE. Si me permite, señor Edil, el señor Diputado De León le solicita una interrupción.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción tiene la palabra el señor Diputado De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Dejo mi intervención para después.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el Edil Odriozola.

SEÑOR EDIL ODRIOZOLA. Volviendo a lo que venía diciendo, más allá de toda discusión, si seguimos avanzando, el Diputado De León dijo que había voluntad de mejorar la ley, pero mejorarla no supone agregarle *se dará cuenta a las Juntas Departamentales*, porque todavía es difuso. Yo leí el agregado, dice: *se le dará una intervención*. Me imagino que en la práctica será que las diecinueve Juntas Departamentales un día deberán ir a votar con las mayorías especiales requeridas para los efectos tributarios y los diecinueve Intendentes, si están de acuerdo, también deberán ir. Es muy difícil que, a su vez, en el próximo período legislativo, o en el próximo gobierno que tengamos o entre los próximos Intendentes alguno no se descarrile y rompa el acuerdo, como ha pasado, y el *remedio sea peor que la enfermedad*.

Muy lejos estamos de que esta propuesta solucione el problema; yo creo que lo agrava por todos lados. Por eso el tema de discusión, el eje de toda discusión, es derogar los artículos de la Constitución, más allá de que sea complejo.

Repito, con voluntarismo y con voluntad política, no. La Constitución de la República está para cumplirse, si hoy la avasallamos en esto porque es más fácil, vamos a dejarle un problema a la generación que viene, o al gobierno que viene, o a los próximos legisladores.

Creo que esta discusión es muy buena, que le aporta mucho a la Junta Departamental. Junta Departamental que mandata la Constitución que debe participar a fondo en el tema. Por más que se trate de acomodar en el Parlamento, si lo que se hace no procede de una reforma constitucional, va

a haber impugnaciones, porque alguno va a decir *yo quiero que se me aplique lo que está en la Constitución*. O va a suceder que en la práctica, la forma de reparar o enmendar el error del artículo 4.º, que dice *sin perjuicio de la intervención que tengan las Juntas Departamentales*, y establece mayorías especiales para la votación, lo que se va a hacer es agravar el problema. Y con esto no quiero decir –como recién he escuchado– que no haya voluntad de lograr los acuerdos entre todas las Intendencias.

También debo decir que el Partido Nacional ha sido un gran defensor de la autonomía municipal. Yo no quiero que mi departamento delegue esa potestad tributaria que tiene, porque estoy convencido de que eso es lo que va a suceder. Lo dijeron acá los Diputados Casas y Cersósimo y, de alguna manera, el Diputado Walter De León.

Hay realidades distintas. Cuando Artigas tuvo los focos de aftosa vivió una situación muy especial, y eventualmente tuvo que aplicar una política tributaria en base a su administración.

Sí sería bueno coordinar y regular los temas de los domicilios. Creo que todos esos aspectos se pueden afinar. Tampoco es tan grave, hubo Intendencias que se bajaron del acuerdo y otras que no.

Redondeo, primero lo primero, la Constitución de la República está para cumplirse y el escudo del Partido Nacional dice: *Defensores de las leyes*. Así que vamos a no vulnerarla ni un poquito más, ni un poquito menos; porque eso después nos acarrea otras consecuencias.

Incluso, en el tema de la UNASEV se pretendió declararla inconstitucional, hubo una sentencia desfavorable para la Intendencia de San José con cierta integración de la Corte. Pero las Cortes varían su integración y eventualmente dan vuelta también sus fallos, lo hemos visto en otras instancias en temas muy conocidos y discutidos.

Creo que las Juntas no pueden estar ajenas a este asunto y creo que sí es un escollo insalvable que no se modifique la Constitución para, eventualmente, seguir avanzando en el tema que nos convoca.

Las Juntas Departamentales tendríamos que estar más informadas de lo que estamos y los Intendentes tendrían que tener conocimiento de todos los tributos que pagan todos los otros departamentos y el parque automotor que tienen, porque recién estamos en el primer escalón de un tema que va a ser de largo tratamiento y en el que se deben dar los pasos ajustados a derecho, como manda la norma.

Por ahora, era cuanto quería manifestar. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Walter De León me solicitó una interrupción. Tiene la palabra.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Lo que se buscó, primero, fue el acuerdo de los diecinueve Intendentes, quienes, si no entendí mal, dijeron que sí, y ellos, por disposición constitucional, tienen las mayorías en las Juntas Departamentales.

Lo otro que es básico es que, si hay voluntad política, avanzamos, pero si de pique queremos seguir con el sistema anterior, va a ser imposible,

no se va a llegar a una solución.

Con respecto a los obstáculos constitucionales, por supuesto que no vamos a ir contra la Constitución. Cuando se formulan las leyes hay que pulirlas. Es bien claro lo que pasó con el asunto de la UNASEV, asustaban con que iba a ser inconstitucional y no fue así. En este país el único poder del Estado que está autorizado para declarar inconstitucional una ley es el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia.

Creo que hay que seguir trabajando y buscando acuerdos, en la *cancha* se verá quién realmente quiere que haya una solución al problema de las Patentes. Si el Partido Nacional quiere que este asunto salga y ve las ventajas que tiene, va a adherir. Pero si actúa en función de ventajas pequeñas, en función de lo que va a perder, o de lo que podría bajar la Patente, o en función de esto o de lo otro... La vida nos dirá cómo son las cosas.

Fíjense, ustedes, que por el tema de la UNASEV, que es clave para mejorar la seguridad vial, hubo toda una discusión. ¿Quién hoy día puede decir que en un país no puede haber un sistema homogéneo para el cobro de la Patente de Rodados? ¿Eso va a conspirar contra las autonomías departamentales, contra la descentralización? Una cosa es la autonomía y otra es un país con un gobierno autárquico.

Además, en Uruguay, si vemos el fraccionamiento de sus departamentos, como es el caso de Flores o el nuestro, vamos a ver que su origen fue bien político y nada más. Somos un país muy pequeño, y no somos un Estado federal.

Pienso que hay que ser francos y pensar en el bien del país y en políticas serias. Como dije al principio, si hay gente que sigue apostando a trabajar en negro, a seguir con lo mismo de siempre, a no invertir ni acá ni allá, ese es otro país. La vida dirá. Nosotros apostamos a un país de primera, a darles garantías a todos y que no haya diferencias; los autos valen lo mismo en todos lados y andan sobre cuatro ruedas, no hay diferencias.

Creo que acá hay una contradicción, porque si los diecinueve Intendentes se pusieron de acuerdo una vez para empezar a trabajar y ahora no lo están, ¿no sé para qué se pusieron de acuerdo la primera vez?, ¿para qué avanzamos hasta acá?

En cuanto al problema de la Constitución de la República, en toda ley que se crea siempre hay problemas de constitucionalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Tabaré Laca)

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. Quiero hacer un par de aclaraciones que me parece que corresponde hacer.

En primera instancia, quiero decir que el acuerdo que nosotros aprobamos fue, como bien lo dice la moción, un acuerdo general. Lo que aprobamos también dice que *los legisladores darán sustancia y debida forma al proyecto de ley*.

Lo que nosotros acordamos –y vuelvo a insistir– fue algo en general, porque es imposible aprobar en

particular una ley que nos entregaron doce o catorce horas antes.

Acá, no es que exista un desacuerdo con lo que se mandó. Simplemente dijimos: en general, apoyamos, y convocamos a los legisladores a que le den forma a ese proyecto de ley, obviamente, siendo cuidadosos en no cometer inconstitucionalidades en la redacción. Eso por un lado, y quiero dejarlo claro.

Por otro lado, quiero aclarar que San José no ha sido infractor en los acuerdos anteriores. San José lo que siempre ha hecho es utilizar el mayor de los descuentos que había como consecuencia de los propios acuerdos que se hicieron en el Congreso Nacional de Intendentes; hemos utilizado siempre el máximo beneficio en favor del contribuyente sin romper los acuerdos.

Cuando se asocia a Flores con San José como un departamento federal o como lo dicen, eso no lo puedo aceptar. Quiero dejar claro que San José siempre ha cumplido con los acuerdos. Quien rompió el acuerdo fue Flores, en primera instancia, y Colonia, en segunda instancia, no fue San José.

Esto lo quiero aclarar, lo tengo que aclarar y que quede en actas, porque ante la apreciación del Diputado De León no puedo quedar omiso. No se puede manifestar que San José ha sido el responsable o el que generó la *guerra de Patentes*.

San José siempre utilizó, dentro de lo permitido, el máximo de los descuentos que se nos autorizaba por parte de las diecinueve Intendencias, y eso sí generó diferencias en favor del ciudadano del departamento y nos permitió, durante mucho tiempo, y nos permite hoy, tener un valor de Patente más accesible que en el resto del país.

Era cuanto quería aclarar.

EDIL NELSON CABRERA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Laca). Tiene la palabra el señor Edil Cabrera.

EDIL NELSON CABRERA. Gracias, señor Presidente.

Bienvenidos los tres Diputados. Gracias, por la presencia hoy acá, señor Intendente y señora Secretaria General.

Quisiera hacerles una pregunta a los tres Diputados para que me digan sí o no, nada más. Tal como está hoy el proyecto de ley, ¿ustedes lo votarían?

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Laca). Tiene la palabra el señor Diputado Alberto Casas.

SEÑOR ALBERTO CASAS. No. Nosotros no lo votaríamos. Sí vamos a hacer el intento – ya lo dijimos en el Plenario de la Cámara– de tratar de hacer aditivos para modificar el proyecto de ley original, que tiene graves violaciones desde el punto de vista constitucional, y para nosotros eso es un obstáculo insalvable.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Laca). Tiene la palabra el señor Diputado, Gustavo Cersósimo.

SEÑOR GUSTAVO CERSÓSIMO. No. Nosotros no lo votaríamos y somos autores de un informe en minoría elaborado por el Partido Colorado. Esa es

otra información que tenía para darles.

Ya están los informes de los diferentes partidos políticos que integran la Comisión de Constitución. Les aclaro que el material ya está disponible y publicado, de manera que eso también queda a disposición de los señores Ediles para que lo analicen.

Obviamente, vamos a votar el Capítulo II, referido al alumbrado público. Pero el resto no, porque consideramos que la estructura de funcionamiento del sistema que se piensa establecer lleva a la violación de la Constitución de la República y a resultados inconvenientes para el contribuyente de San José.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Tabaré Laca). Tiene la palabra el diputado De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Nosotros estamos abiertos a que se hagan algunas modificaciones. Como dijimos hoy con respecto a la supuesta violación a la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia es la única que está autorizada a decir si es así. Hemos tenido experiencia en este país de que el *cuco* de la violación de la Constitución se utiliza como argumento.

El proyecto de ley se ha corregido, y será la Suprema Corte de Justicia –que les da garantía a todos los ciudadanos–, en último caso, la que dirá si la ley es inconstitucional o no, como hace con todas las leyes. Más aún actualmente, que evolucionamos hacia un sistema de garantías contramayoritarias, es decir que cualquier ciudadano va a tener derecho a recurrir.

Hay que hacer esfuerzos para tener una Patente única; va a ser bueno para el ciudadano y bueno para el país.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Gonzalo Geribón Herrera)

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Nelson Cabrera.

EDIL NELSON CABRERA. No me queda claro, señor Diputado, discúlpeme; ¿lo vota como está o no?

SEÑOR WALTER DE LEÓN. Nosotros la votamos, pero creo que se puede pulir, se puede mejorar todavía. El hecho de que se incluya la opinión de las Juntas Departamentales es un avance en cuanto a lo que se puede atacar para que no vulnere la Constitución.

Con la creación del Congreso Nacional de Intendentes se buscó llegar a una coordinación nacional, y esto necesita una coordinación nacional. Esos impuestos, lo que hacen, en sí, es tercerizar el cobro, pero lo recaudado vuelve, y ese es el centro de la disposición constitucional.

Muchas veces hemos visto que mucho más allá de la posición de los catedráticos, la Suprema Corte de Justicia ha fallado en otra dirección. Nosotros vamos a hacer todos los esfuerzos para que esta ley salga. Todas son atacables desde el punto de vista constitucional. Si es así, vamos a respetar, como lo hemos hecho siempre, el fallo de la Suprema Corte de Justicia.

EDIL NELSON CABRERA. Gracias, señor Diputado.

Trataremos de resumir lo que se dijo esta noche, que fueron tantas cosas.

En primer lugar, en esencia, –me afilio a lo que dijo el edil Odriozola–, el punto uno y central es el respeto a la Constitución de la República, nos guste o no. No es *buscar el pelo en la leche o la quinta pata al gato*, es respetar la Constitución de la República.

En segundo lugar, hubo una expresión de voluntad de los diecinueve Intendentes de explorar un camino para llegar a buen puerto. Se expresó la voluntad, y en ese camino se está, y en ese camino debe discutir y conversar el Poder Legislativo, que es lo que está haciendo. Se está hablando de que se va a negociar y se van a buscar modificaciones para cumplir con la Constitución –es lo primero que se debe hacer– y también se consideran otros aspectos.

Además, existe la presión –incluida en este proyecto de ley–, de que si no se cumple con la ley, se saca el cuarenta por ciento de la partida que la Constitución prevé que deben recibir las Intendencias; eso es una presión, no digan que no. Que es una centralización, lo es, no lo pueden negar; que es una tercerización, lo acaban de decir y aceptar; que la recaudación de recursos es una privatización, lo es.

El otro aspecto que hay que considerar en estos casos –y es el primero de todos, tan importante como cualquier otro– son los usuarios, si son afectados o no por lo que se piensa disponer. ¿Qué datos tenemos hoy de lo que puede pasar? Prácticamente nada; lo dicho en una página, o dos, de datos sobre de qué va a pasar con los recursos, de dónde provienen, cuántos son. No tenemos idea de nada. Como se decía muy bien acá, hace un rato, nos estamos enterando de algunas cosas; es como un iceberg, a lo mejor vemos un veinte por ciento, pero un ochenta por ciento todavía está abajo del agua.

¿Dónde se va a conversar este tema? Se va a conversar en el Parlamento. Y como estoy seguro de que los votantes de todos los partidos confían en que los Representantes Nacionales que tienen van a actuar de la mejor manera posible, abogamos por que se llegue a un acuerdo y se logre lo mejor entre todas las partes, y que la Junta Departamental siga siendo el órgano que debe ser, según lo establece la propia Constitución.

Nada más, Presidente. Gracias.

EDIL PABLO CORTÉS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO CORTÉS. Gracias, Presidente.

Quisiera decir varias cosas. En primer lugar, la Bancada del Frente Amplio va a presentar una moción de resolución tendiente a que esta Junta Departamental se exprese en algún sentido. El Frente Amplio tiene una idea clara hacia dónde debería expresarse y hacia dónde queremos que lo haga. En ese sentido, presentamos una moción, que en este momento está acercando a la Mesa nuestro compañero Edil Javier Gutiérrez.

Antes de que se lea y se ponga a consideración,

quisiera hacer algunas puntualizaciones con respecto a algunas cosas que se han dicho acá. Se ha hablado de la inconstitucionalidad de la ley supuestamente por no integrar a las Juntas Departamentales a la discusión de la unificación de la Patente de Rodados. Vi el proyecto de ley y en ningún lado leo que se excluya a las Juntas Departamentales de la discusión; en ningún lado dice que las Juntas Departamentales no van a participar, y tampoco dice que deban hacerlo. Lo que sí dice es que se establecerá un acuerdo. Ese acuerdo que realice el Intendente, en el seno del Congreso Nacional de Intendentes, puede ser perfectamente refrendado por esta Junta Departamental, y estaríamos lejos de cualquier inconstitucionalidad.

Es simplemente una cuestión de voluntad política, que creo que es una redundancia porque la política es eso: voluntad de hacer las cosas; voluntad de buscar acuerdos y voluntad de buscar soluciones, y no –y en eso hago acuerdo con mi compañera Edila Silvia Cabrera– *buscar el pelo en la leche*. Si tenemos voluntad política –hago hincapié en lo que preguntó mi compañero Edil Gutiérrez a los tres Diputados y al señor Intendente–, se puede encontrar una solución.

Creo que en términos generales hay acuerdo en que este proyecto de ley debe caminar, en que la Patente única debe llegar, con modificaciones, con salvedades, con acuerdos totales o con acuerdos parciales. Lo que he escuchado en términos generales de parte de los señores Representantes, quienes hoy tienen en su mano la decisión, es que, en lo conceptual, se debería llegar a un acuerdo, más aún cuando estamos hablando de Derecho, ya sea Administrativo o Constitucional, o el que sea –seguramente me asistan en razón los juristas presentes en Sala hoy– porque siempre hay dos bibliotecas, siempre hay dos maneras de interpretar la Constitución.

(Interrupción que no se escucha)

Sí, la Constitución y las leyes. Siempre hay dos formas de interpretarlas. Incluso, hay autores que dicen que la Constitución de la República es un documento histórico, que básicamente regula la forma de vida de los ciudadanos en una etapa de su vida, en la vida institucional de un país. Siempre hay distintas formas de interpretar y para todo hay dos bibliotecas. Siempre. Eso es lo que dice cualquier abogado.

Creo que en este tema, el punto fundamental, donde queremos y debemos poner el acento, es en el acuerdo, y también en la confianza. Esos son los puntos en los que yo quiero poner el acento. En ese sentido, quiero ofrecer un voto de confianza de esta Bancada del Frente Amplio. Sin miedo a equivocarme, ofrezco, en nombre de la Bancada del Frente Amplio, un voto de confianza a lo negociado por el señor Intendente en el Congreso Nacional de Intendentes en acuerdo con el proyecto de ley presentado.

En ese sentido, va la moción presentada por la Bancada del Frente Amplio a la Mesa. Damos nuestro respaldo a los acuerdos alcanzados hasta este momento y a los acuerdos que el señor Intendente deba alcanzar de aquí en adelante para que el proyecto de ley pueda salir, porque nosotros

entendemos que es muy importante, que es fundamental que haya voluntad de parte del Intendente. Esa voluntad es la que tiene el Frente Amplio, es el sentimiento que tiene esta bancada de Ediles. Ponemos a disposición nuestro respaldo político por lo actuado y por lo que se esté por hacer, en aras de que este proyecto de ley salga y que, de una buena vez por todas, se logre instrumentar una Patente única. Nos consta que, en el fondo, el señor Intendente está de acuerdo con eso, más allá de que tenga reparos en algunos puntos.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a solicitar que se dé lectura a la moción que hemos presentado, dando nuestro voto de confianza a las actuaciones del señor Intendente, y esperamos que también se lo dé el resto de esta Junta Departamental. Creo que sería muy importante para el señor Intendente que así fuera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. La Mesa le aclara al señor Edil que han llegado a la Mesa dos mociones. La primera, presentada por la Bancada del Partido Nacional; la segunda, presentada por la Bancada del Frente Amplio.

(Dialogados)

¡Por favor, señores Ediles, no dialoguen!

Por Secretaría se dará lectura a la primera moción.

(Se lee)

MOCIÓN:

Se agradece la información recibida por los señores Diputados y por el señor Intendente, que enriquece el conocimiento del tratamiento del proyecto de ley en discusión en la Cámara de Representantes.

La firma la Bancada del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura a la segunda moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee)

MOCIÓN:

VISTO: el proyecto de ley planteado por el Ejecutivo Nacional que busca crear la Patente Única de Rodados en todo el territorio Nacional,

CONSIDERANDO 1: que el mismo permitiría terminar con históricos problemas en la fijación del valor de la Patente de Rodados.

CONSIDERANDO 2: la clara solicitud de toda la ciudadanía de nuestro país por una solución de esta histórica problemática.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

1) Respaldo al Intendente y a lo resuelto en el Congreso Nacional de Intendentes para realizar los acuerdos que entienda conveniente a los efectos de que el acuerdo prospere.

2) Aconsejar a nuestros Representantes Nacionales a que agoten los esfuerzos para que se pueda aprobar el proyecto de ley que surja del acuerdo.

La firma la Bancada del Frente Amplio.

EDIL LEONARDO GIMÉNEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL LEONARDO GIMÉNEZ. Gracias, señor Presidente.

En cuanto a lo del respaldo que se le quiere dar al señor Intendente, me sorprende un poco que no se lo hayan manifestado en la anterior sesión que se trató el tema, porque la Bancada del Frente Amplio se retiró de Sala. Ahora nos están pidiendo un respaldo que nosotros sí le dimos.

EDIL JESÚS PÉREZ. ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Edil: la Mesa, por una cuestión de orden, ya aclaró cómo se iba a funcionar y que, en lo posible, no se pidieran interrupciones. Estamos funcionando en régimen de comisión general y se puede hacer uso de la palabra las veces que se quiera. Si debatimos en base a interrupciones, no terminamos más; respetemos a los invitados.

Ese fue el criterio que se le explicó a los señores Ediles del Frente Amplio, y la Mesa tiene que ser imparcial, por eso le pido, señor Edil, como compañero de bancada, que no me comprometa.

Continúe, señor Edil Leonardo Giménez.

EDIL LEONARDO GIMÉNEZ. En este caso, en la misma línea de lo expresado por los señores Ediles Odriozola y Cabrera, yo coincido en que lo primero que hay que respetar es la Constitución de la República. Gracias a la Constitución de la República hoy estamos todos sentados acá, nosotros, el Intendente y los Diputados.

Tenemos que respetarla en su totalidad, porque no podemos actuar en función de que haya artículos que nos convengan y otros que no, según la circunstancia.

Quiero hacer una breve lectura de lo que fue el informe anual del Defensor del Vecino, «Construyendo Ciudadanía».

En términos de resolución definitiva del conflicto, tristemente denominado «guerra de las Patentes», y reiterando que esto se formula en su calidad de observador privilegiado en materia de derechos humanos, el Defensor del Vecino de Montevideo entiende que la resolución de este conflicto debe pasar por la decisión del «soberano» actuando directamente en una reforma constitucional que modifique el artículo 297, numeral 6, de la Constitución de la República, a fin de que quede en el ámbito legislativo nacional el establecimiento, determinación y fijación de los procedimientos de recaudación de este impuesto, de carácter uniforme para todo el territorio nacional, reglamentándose luego los distintos aspectos relativos al tema por parte del Poder Ejecutivo y manteniéndose como ingreso departamental ligado estrictamente a la cantidad de vehículos empadronados en cada departamento, todo lo recaudado por tal concepto.

En esto está más que claro que la solución va por otro lado del que se propone. Esto lo está diciendo el Defensor del Vecino, que,

supuestamente, no tiene partido político; es una figura neutral.

También quiero decir que San José sería el departamento que debería hacer el esfuerzo más grande, un esfuerzo supremo. En la estancia Anchorena se planteó crear cuatro comisiones, una por el tema Patente, otra por el tema residuos, otra por el tema maquinaria vial, otra por el tema caminería rural, pero en ninguno de esos temas San José se ve en peligro extremo. Debe ser la única Intendencia del país que, prácticamente, tiene solucionado todos esos temas.

En cuanto a caminería, hace muchos períodos que venimos haciendo punta. En cuanto al tratamiento de residuos, hace poco que se nos felicitó por ser pioneros en la utilización de ciertos sistemas; no los voy a detallar ahora, pero somos ejemplo a nivel nacional. En cuanto a maquinaria vial también somos una Intendencia que, en cada una de sus administraciones renueva continuamente su parque vial. Tenemos una Patente que es muy accesible.

Yo escucho lo que pasa en otras Intendencias, tengo la oportunidad de viajar por otros departamentos, y sé que no es como en San José, que tienen muchos inconvenientes, si no es en un área, es en otra; las que no tienen inconvenientes con la maquinaria vial, los tienen con la Patente, o con el alumbrado público, o con la recolección de residuos.

Hay que tener mucho cuidado con el tema que se está tratando. Nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo por tratar de que se encuentre una solución, pero el principal y el mayor esfuerzo lo va a hacer el departamento de San José.

Creo que ya se ha dicho todo; no hay más para agregar. Solamente quería hacer esta consideración respecto al Cuarto Informe Anual de la Defensoría del Vecino, del año 2010, porque me parecía muy importante y va en el sentido de lo que se expresaba hoy en Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SEÑOR JOSÉ LUIS FALERO. En primera instancia, quiero agradecer la confianza que me da el Frente Amplio, que plantea en la moción presentada, de la misma forma que agradecí la confianza que me dieron el Partido Nacional y el Partido Colorado cuando vine a esta Junta Departamental a pedir apoyo para presentarle un oficio al Presidente de la República, haciendo sugerencias a este proyecto de ley. Debemos ser justos ya que en aquel momento el Frente Amplio no se pudo expedir porque no había tratado el tema; no es que lo votó en contra, sino que se retiró de Sala. Agradezco enormemente el apoyo planteado en esta oportunidad.

También creo que corresponde –lo dice parte de la moción– instar a los parlamentarios –sabemos que lo están haciendo– a continuar trabajando, porque ellos son quienes hoy tienen la palabra para evitar que sucedan hechos que puedan afectar, en el futuro, la viabilidad de la propia ley. Creo que ese es el común denominador; más allá de las distintas visiones que se pueda tener, de algunos matices. Creo que está muy bien que lo planteen en esos términos.

Todos tenemos la necesidad y, por sobre todo, la obligación y la responsabilidad de hacer lo mejor en nuestro ámbito. No tengan dudas de que vamos a hacer el mayor esfuerzo para evitar que se castigue al contribuyente o, por lo menos, minimizar ese castigo al máximo, para que no se vean afectados, de la misma forma que los tres Diputados lo harán para mejorar la redacción del proyecto de ley y llegar a un acuerdo definitivo que no tenga alteraciones futuras.

Es cuanto quería aclarar.

EDIL NELSON PETRE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL NELSON PETRE. Gracias al señor Intendente y a los tres Diputados, que desde ayer están con nosotros.

(Hilaridad)

(Campana de orden)

Voy a ser muy breve, porque se ha hablado mucho sobre este tema. Alguien dijo: *dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada*. Según la exposición presentada por los Diputados Casas y Cersósimo, este proyecto de ley está lleno de desprolijidades. Hay voluntad política –ellos lo dijeron– para que haya una Patente única, y piden votar una ley prolija, no con las desprolijidades con que se ha presentado el proyecto de ley a consideración, que está pensado más bien para los departamentos que han tenido una mala administración y que siempre piden *oxígeno* al Gobierno Nacional.

Quisiera saber, preguntarles a los señores Diputados, si llegara a salir este proyecto de Patente única, cuáles serían los departamentos más beneficiados, porque San José, sería perjudicado. Quisiera saber cuáles serían las Intendencias más beneficiadas, si se aprobara el proyecto de ley con las correcciones correspondientes, porque considero se han esforzado demasiado como para que salga muy desprolijo.

Se dijo acá que se está buscando *el pelo en la leche*, pero yo creo que hay varios, no uno.

En cuanto al respaldo que hoy le está ofreciendo la Bancada del Frente Amplio al señor Intendente, lo vemos bien, pero cuando el Intendente presentó el tema en esta Junta Departamental, el Frente Amplio no se fue de Sala, sino que no lo votó; no lo votó.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL JESÚS PÉREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JESÚS PÉREZ. Gracias, Presidente.

Agradezco al señor Intendente y a los tres Diputados, creo que ha sido muy beneficioso para nosotros que hoy nos dieran toda la información que han brindado, lo mismo que para la gente, porque les va a llegar por la prensa. Queda muy claro –como lo dije ayer en una radio del departamento– que si se llega a ponerle fin al problema de las diferencias de valores de las Patentes de un departamento a otro por medio de

una ley nacional, va a ser como consecuencia de la mala administración de algunas Intendencias. Creo que las que peor se han administrado son las Intendencias vecinas, Montevideo y Canelones, con gran diferencia de recaudación y de inversión.

Hoy reclamamos una Patente única para cubrir la situación de la Intendencia de Montevideo, cuando vemos que compra canales de televisión, cosa que no entendemos, pero la vamos a tener que cubrir con la diferencia que tenga nuestra Patente.

Reitero, la información ha sido de recibo. Creo que, si no hay otra consulta, deberíamos liberar al señor Intendente y a los tres Diputados y comenzar a discutir las mociones presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Casas pidió la palabra. Adelante.

SEÑOR ALBERTO CASAS. Quisiera responderle al señor Edil Petre.

Lo que él pregunta es lo que denunciamos nosotros, no tenemos datos precisos. El señor Intendente nos acaba de aportar los datos del departamento de San José, y a su vez el Poder Ejecutivo no aportó a la Comisión los datos de los restantes departamentos. Pero creo que, claramente, los más beneficiados van a ser los departamentos que tienen más vehículos –usted, señor Edil, sacará la cuenta de quiénes van a ser.

Para cerrar, me gustaría decir que el tema *guerra de Patentes* es demasiado importante y ha llevado mucho tiempo. El Poder Ejecutivo, en definitiva, logra una adhesión de las diecinueve Intendencias sin decirles cuál iba a ser el proyecto de ley. El proyecto de ley ingresa al Parlamento como de urgente consideración, con plazos, y se obvió la consulta al resto del sistema político para llevar adelante una reforma tan importante.

Creo que se debería haber tomado determinadas precauciones, consultar al espectro político más amplio, dar mayor participación y tener más tiempo, no querer hacerlo con el tiempo acotado, con el que hoy ha ingresado el Poder Ejecutivo el proyecto de ley a consideración del Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado De León.

SEÑOR WALTER DE LEÓN. No hay que ser malos, porque si seguimos diciendo que San José va a perder... Creo que ese no es el centro del asunto. Lo importante es que San José no va a perder, porque se le garantiza el valor de lo recaudado en el Ejercicio 2010. Ese es el piso desde donde se partiría.

El otro aspecto es que, de no salir la ley, San José puede perder o puede ganar, eso no se puede saber, pero con esta ley, lo seguro es que no pierde.

Con respecto a que se argumenta que Montevideo y Canelones tienen malas administraciones, eso no es el fundamento de la ley. El fundamento de la ley es evitar la *guerra de*

Patentes, porque también hay otros departamentos que tienen problemas como Montevideo y Canelones. Es como se dijo hoy, aquí, si Montevideo tiene muchos más autos y tiene un presupuesto mayor, y San José está al lado y baja el valor de la Patente, en sí estoy perjudicando a Montevideo, y no es que se busque favorecerlo a través de la ley.

¡Paradoja de la historia! Los propios Ediles no apoyan a su Intendente. ¡Qué mal que está eso! ¡Qué paradoja! En realidad, no sé si hay mucha voluntad de votar el proyecto de ley que está a consideración del Parlamento.

Como dije al principio, no está bien ese tipo de politiquería chica, cortita, de vuelo corto; eso ya no camina más en este país. Justamente esa práctica fue lo que nos llevó, en el pasado, a ser un país en el borde de la fundición.

Es todo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, se van a someter a votación las mociones presentadas en el orden que han llegado a la Mesa.

EDIL PABLO CORTÉS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO CORTÉS. Señor Presidente: solicito que se tome votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿En la votación de las dos mociones?

EDIL ANTONIO SOSA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANTONIO SOSA. Señor Presidente: que se voten en forma nominal las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores Ediles, se votarán en forma nominal las dos mociones.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO VASSALLO. Señor Presidente: solicito que se tome votación nominal en orden alfabético inverso.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, se tomará votación nominal en orden alfabético inverso.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Por favor, señores Ediles, no dialoguen! El señor Edil puede hacer esa solicitud.

Por Secretaría se dará lectura a las mociones que se presentaron referentes al tema, en el orden de lagada a la Mesa.

(Se lee)

MOCIÓN:

Se agradece la información recibida por los señores

Diputados y por el señor Intendente, que enriquece el conocimiento del tratamiento del proyecto de ley en discusión en la Cámara de Representantes.

La firma la Bancada del Partido Nacional.

MOCIÓN:

VISTO: el proyecto de ley planteado por el Ejecutivo Nacional que busca crear la Patente Única de Rodados en todo el territorio Nacional,

CONSIDERANDO 1: *que el mismo permitiría terminar con históricos problemas en la fijación del valor de la Patente de Rodados.*

CONSIDERANDO 2: *la clara solicitud de toda la ciudadanía de nuestro país por una solución de esta histórica problemática.*

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

1) *Respaldar al Intendente y a lo resuelto en el Congreso Nacional de Intendentes para realizar los acuerdos que entienda conveniente a los efectos de que el acuerdo prospere.*

2) *Aconsejar a nuestros Representantes Nacionales a que agoten los esfuerzos para que se pueda aprobar el proyecto de ley que surja del acuerdo.*

La firma la Bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la primera moción presentada. Se tomará votación nominal en orden alfabético inverso.

EDIL PABLO CORTÉS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO CORTÉS. Señor Presidente: quisiera saber el porqué de la modificación del criterio para tomar votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. El señor Edil puede solicitar que ese sea el orden. La Mesa dará cumplimiento a las tres solicitudes que se han hecho para votar las mociones: la suya, de que sea en forma nominal; la del señor Edil Antonio Sosa, de que la votación nominal sea para las dos mociones, y la del señor Edil Vassallo, de que se tome en orden alfabético inverso, o sea, de atrás para adelante.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL. No hay un criterio establecido para tomar la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la primera moción presentada a la Mesa. Secretaría procederá a tomar la votación.

(Se toma votación en el siguiente orden:)

SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Afirmativo. SEÑORA EDILA ESMERALDA SECCHI: Afirmativo. SEÑOR EDIL ANTONIO SOSA: Afirmativo. SEÑOR EDIL GASTÓN CAMY: Afirmativo. SEÑOR EDIL NELSON PETRE: Afirmativo. SEÑOR EDIL JESÚS PÉREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL GUSTAVO PERAZA: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS ODRIÓZOLA: Afirmativo. SEÑOR EDIL ALBERTO O'BRIEN: Afirmativo. SEÑOR EDIL JOSÉ IGNACIO MESA: Afirmativo. SEÑOR EDIL EFRAÍN SOTO: Afirmativo. SEÑOR EDIL RICARDO LECOUNA: Afirmativo. SEÑOR EDIL TABARÉ LACA: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEDWIN HUGO: Afirmativo. SEÑOR EDIL JAVIER GUTIÉRREZ: Afirmativo. SEÑORA

EDILA SUSANA RAMÍREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL LEONARDO GIMÉNEZ: Afirmativo. SEÑOR PRESIDENTE: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE GARCÍA: Afirmativo. SEÑOR EDIL CARLOS GARCÍA: Afirmativo. SEÑOR EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Afirmativo. SEÑOR EDIL FREDY FABRE: Afirmativo. SEÑOR EDIL RAFAEL DIRINGUER: Afirmativo. SEÑOR EDIL PABLO CORTÉS: Afirmativo. SEÑOR EDILA SILVIA CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL NELSON CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL ROBERTO CABRAL: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACOSTA: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEBER BERTO: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ALFARO: Afirmativo.

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación la segunda moción presentada a la Mesa. Secretaría procederá a tomar la votación.

(Se toma votación en el siguiente orden:)

SEÑOR EDIL DANILO VASSALLO: Afirmativo. SEÑORA EDILA ESMERALDA SECCHI: Afirmativo. SEÑOR EDIL ANTONIO SOSA: Afirmativo. SEÑOR EDIL GASTÓN CAMY: Afirmativo. SEÑOR EDIL NELSON PETRE: Afirmativo. SEÑOR EDIL JESÚS PÉREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL GUSTAVO PERAZA: Afirmativo. SEÑOR EDIL LUIS ODRIÓZOLA: Afirmativo. SEÑOR EDIL ALBERTO O'BRIEN: Afirmativo. SEÑOR EDIL JOSÉ IGNACIO MESA: Afirmativo. SEÑOR EDIL EFRAÍN SOTO: Afirmativo. SEÑOR EDIL RICARDO LECOUNA: Afirmativo. SEÑOR EDIL TABARÉ LACA: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEDWIN HUGO: Afirmativo. SEÑOR EDIL JAVIER GUTIÉRREZ: Afirmativo. SEÑORA EDILA SUSANA RAMÍREZ: Afirmativo. SEÑOR EDIL LEONARDO GIMÉNEZ: Afirmativo. SEÑOR PRESIDENTE: Afirmativo. SEÑOR EDIL JORGE GARCÍA: Afirmativo. SEÑOR EDIL CARLOS GARCÍA: Afirmativo. SEÑOR EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Afirmativo. SEÑOR EDIL FREDY FABRE: Afirmativo. SEÑOR EDIL RAFAEL DIRINGUER: Afirmativo. SEÑOR EDIL PABLO CORTÉS: Afirmativo. SEÑOR EDILA SILVIA CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL NELSON CABRERA: Afirmativo. SEÑOR EDIL ROBERTO CABRAL: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACOSTA: Afirmativo. SEÑOR EDIL HEBER BERTO: Afirmativo. SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ALFARO: Afirmativo.

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. La Mesa de la Junta Departamental agradece la presencia del señor Intendente, de los señores Diputados, y resalta lo bien que le hace a la democracia que hayan participado de esta sesión de la Junta Departamental.

(Aplausos)

(Es la hora 1:12)

**Gonzalo Geribón Herrera
Presidente**

**Tabaré Laca
Primer Vicepresidente**

Nelson Cabrera
Segundo Vicepresidente

Alexis Bonnahon
Secretario General

Ana María Valerio
Jefa del Cuerpo de Taquígrafas